



**PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RECLUTAMIENTO FORZADO CON
ENFOQUE DIFERENCIAL 2014 – 2015**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

DICIEMBRE DE 2014



**PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RECLUTAMIENTO FORZADO
CON ENFOQUE DIFERENCIAL 2014 – 2015**

GEOVANNY GOMEZ CRIALES
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

ELABORADO POR:
JACQUELINE SANCHEZ COMBA
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 305 - 2014

DICIEMBRE DE 2014



**SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

1. El (la) Secretario (a) Administrativo (a) y Desarrollo Social
2. El (la) Secretario (a) de Educación Municipal
3. El (la) Secretario (a) de Salud Municipal
4. El (la) Personero (a) Municipal
5. El Comandante de Estación de Policía
6. Un Delegado (a) del Comandante del Batallón del Ejército "Joaquín París"
7. El Delegado (a) del (la) Director (a) Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Un (a) Delegado (a) del ICBF
9. Un (a) Delegado (a) del SENA
10. Un (a) representante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas
11. Un (a) representante de la Población Indígena víctima



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS	6
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO	7
3. MARCO NORMATIVO Y EL ENFOQUE DE LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN	14
4. GEORREFERENCIACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	15
5. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y EL GRADO DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ESPECÍFICAS Y DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	20
6. SISTEMA DE GARANTÍAS: CONSOLIDACIÓN DE OFERTA NACIONAL, ACCIONES Y ARTICULACIÓN DE CADA NIVEL DE GOBIERNO PARA EVITAR O MITIGAR EL RIESGO	21
7. ACCIONES ESPECÍFICAS QUE RESPONDAN A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS-CIAT Y EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS –SIAT	22
8. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTARSE A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TERRITORIAL Y DE LAS INSTITUCIONES.	24
9. RUTAS DE ATENCIÓN	24
10. PLAN OPERATIVO CON OBJETIVOS, METAS, FINANCIACIÓN Y RESULTADOS	33
11. INDICADORES DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
BIBLIOGRAFIA	39
ANEXOS	40



INTRODUCCIÓN

El conflicto armado en Colombia desde sus inicios ha sido motivado por la pobreza y extrema desigualdad que hay en la distribución de la tierra en sector rural, y por la implementación de modelos de desarrollo económico, que han promovido una sociedad fragmentada en las dimensiones económica, política y social. Este conflicto armado a través de los años, ha dejado a su paso millones de víctimas: muertes, desplazados internos, MAP/MUSE/AEI, desaparecidos, secuestrados, pérdidas materiales incalculables, sin dejar a un lado el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados irregulares, siendo una práctica continua y sistemática que se viene desarrollando a lo largo del tiempo y del territorio nacional, y que en los últimos años ha alcanzado una magnitud sin precedentes. No se cuenta con estadística exacta, pero se calcula que el número de niños, niñas y adolescentes reclutados por los grupos armados irregulares oscila entre 7.000 y 14.000 a nivel nacional, de acuerdo a diferentes fuentes de información gubernamentales y no gubernamentales¹.

Aunque este ha sido uno de los problemas más delicados, solo se hace visible en 1997, cuando el ELN, entregó 4 niños y 2 niñas que habían sido reclutados, ante una comisión conformada por entidades gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales (ICBF, 2008, Rojas, 2005). En este contexto de inseguridad identificado e intensificado, y ante la magnitud de las consecuencias que ha venido ocasionando el conflicto armado a través del tiempo a nivel nacional y regional, el Gobierno Nacional ha formulado Políticas Públicas en el abordaje de la protección integral de esta población diferencial y de mayor vulnerabilidad, avanzando en la formulación y puesta en marcha de mecanismos de justicia transicional en Colombia², con el objetivo de prevenir, proteger, atender, restituir, y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo en el marco del conflicto armado, ofreciendo a la vez alternativas de vida distintas a la guerra.

Con la expedición de la Ley 1448 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad, se busca abordar la problemática desde una perspectiva más amplia e integral, contando con el compromiso y responsabilidad de los entes territoriales y nacionales con el fin de articular estrategias, generando capacidades de respuesta institucional y permitiendo la acción inmediata en el marco de la prevención temprana, urgente, en protección y atención; cumpliendo así, el papel fundamental en la implementación de estas políticas, planes, programas y proyectos para la prevención y atención de las víctimas al margen del conflicto armado.

Con la convicción, compromiso y deber, el Municipio de San José del Guaviare ha formulado el Plan de Prevención y Atención de Reclutamiento Forzado con Enfoque Diferencial de manera articulada con las entidades responsables de la seguridad en el territorio, de la ejecución de proyectos de inversión social, y del seguimiento y evaluación de la garantía de derechos de la población, con el objetivo de enmarcarlo dentro de la planeación estratégica como parte fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de las acciones en el marco de las políticas públicas de víctimas. Documento estructurado en tres momentos fundamentales: siendo *el primero* la contextualización general del territorio, descripción de la situación socio-económica y cultural de la generalidad poblacional, enfocada a la situación de riesgo detectada en el municipio de San José del Guaviare, complementada con la base jurídica y normativa; en *el segundo* momento se detallan los factores de riesgo y la dinámica del conflicto armado; y como *tercer momento* se estructura e identifica la participación interinstitucional de acuerdo a la oferta, competencias y líneas de acción, en cumplimiento a sus responsabilidades misionales y operativas, para finalmente realizar la verificación de los resultados esperados mediante el seguimiento y evaluación periódico, permitiendo demostrar el avance y el impacto causado en su implementación.

“La apuesta de todos, absolutamente todos, es evitar el reclutamiento forzado. Su ocurrencia afecta el goce efectivo de derechos y el desarrollo de los niños, de sus familias, de las comunidades y del país, en su conjunto, al igual que tensiona el ejercicio de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación³.”

¹ Defensoría del Pueblo y UNICEF, 2006; ONU, 2009, Watchlist, 2012

² Ley 1098 de 2006

³ Prevenir el reclutamiento y utilización de NNA es asunto de todos, Septiembre 2011



1. OBJETIVOS

Objetivo General⁴:

Articular estrategias integrales mediante la coordinación interinstitucional en cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia de Prevención y Atención del reclutamiento forzado con enfoque diferencial, dirigidas a las comunidades de mayor vulnerabilidad al riesgo por el conflicto armado en el Municipio de San José del Guaviare.

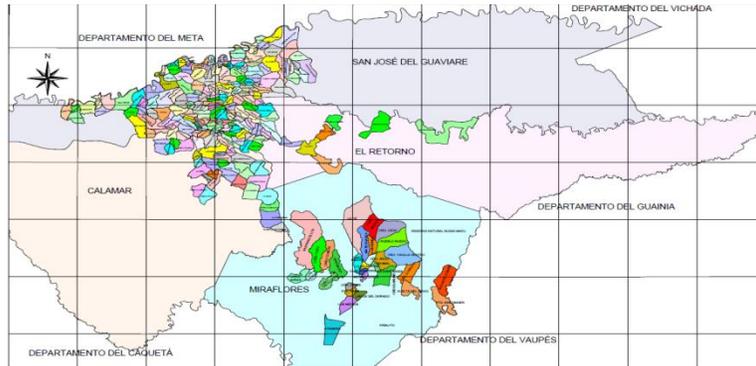
Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar zonas y poblaciones en riesgo del conflicto armado y su influencia en los factores sociales, económicos, políticos y psicológicos de acuerdo a la afectación de las violaciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad en el Municipio de San José del Guaviare.
- ✓ Definir la respuesta operativa y de gestión mediante la apropiación de las rutas para la prevención, protección y atención a víctimas o personas en riesgo del marco del reclutamiento forzado.
- ✓ Conocer el proceso de la exoneración del servicio militar obligatorio, socializando los requisitos para la inscripción y obtención de la libreta militar.
- ✓ Identificar una efectiva y pertinente oferta institucional de forma organizada, integrando el enfoque diferencial, de acuerdo a sus competencias y planes de acción, a fin de asegurar la prevención temprana, urgente y protección para la mitigación de los daños y el restablecimiento de derechos de las víctimas en el municipio de San José del Guaviare.
- ✓ Presentar acciones y mecanismos de seguimiento institucional establecidos con la finalidad de evaluar el impacto resultado de la implementación del plan.

⁴ Plan de Prevención, Protección Departamento/14 – documento formulado con participación activa de Municipios del Guaviare



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

El Municipio de San José del Guaviare se encuentra localizado al norte del Departamento del Guaviare, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayaberos y Guaviare. Limita al norte con el Departamento del Meta, al Sur con los Municipios de Calamar y El Retorno, al Oriente Departamento del Vichada, y al Occidente con el Departamento del Caquetá. Con una temperatura de 25° C y una extensión aproximadamente de 16.178 Km² (aproximadamente 1.660.000 has) que corresponden al 31% del territorio Departamental; el 24% de su territorio tiene destinación y ocupación legal para producción y el desarrollo sostenible, las 76% restantes se constituye Zona de Reserva Forestal -ZRF, área de manejo especial y territorios indígenas. Cuenta con una organización política conformada por la cabecera Municipal (con 46 barrios), dos corregimientos (Charras-Boquerón y Capricho), siete centros poblados rurales (Cachicamo, Tomachipán, Boquerón, San Francisco, Guacamayas, Puerto Arturo y los Cábmulos), 128 veredas constituidas o reconocidas y 11 Resguardos Indígenas y asentamientos (Panuré, Refugio, Barrancón, La Fuga, La María, Caño Negro, Nukak, Barranco Colorado, Barranco Ceiba-Laguna Arawato, Corocoro, Cachiveras de Nare), especialmente en el área rural es débil la prestación de servicios sociales básicos.

EDUCACIÓN:

En cuanto a los servicios de educación el municipio cuenta con **Instituciones Educativas y sus respectivas sedes**⁵. Las Instituciones Educativas en el área urbana son: CDR, IEALP, José Celestino Mutis y Santander,

Las Instituciones Educativas en el área rural son: Institución Educativa El Retiro, (Centro Educativo Las Brisas, Centro Educativo Puerto Arturo, Bocas Del Guayabero, Playa Guio, Centro Educativo Buena Vista II, Centro Educativo Buena Vista II, Centro Educativo El Progreso, Centro Educativo La María). IE José Miguel López Calle - Corregimiento El Capricho- (Escuela Rural Mixta, Escuela Rural Mixta El Dorado, Mirolindo, Caño Blanco II, Guayabales, Caño Blanco III, Las Dunas, El Horizonte, El Boquerón, Gualandayes, Gualandayes Bajo, San Luis de los Aires, Los Rosales (Vereda Puerto Mentiras), Manglares, San Luis). Instituto Educativo Las Acacias (Escuela Rural Mixta El Tigre, Escuela Rural Mixta Simón Bolívar, Escuela Rural Mixta La Dos Mil, Escuela Rural Mixta Baja Unión, Escuela Rural Mixta La Leona). I.E. La Carpa - Vereda La Carpa- (Centro Educativo El Refugio, Centro Educativo Las Orquídeas, Centro Educativo La Tigrera, Centro Educativo La Rompida, Caño Cabra). Institución Educativa Mocuare. Centro Educativo Charras (Caño Cumare, Pipiral, Caño Maku, La Siberia, Caño Negro II, Guanapalo, Barranco Colorado, Puerto Palmar O Caño Negro I). Institución Educativa Santa Helena (Cachicamo, Escuela Rural Mixta, Angoleta, Escuela Rural Mixta Puerto Nuevo, Centro Educativo San Jorge). Centro Educativo Sede El Cristal (Centro Educativo Picalojo, Centro Educativo Colinas, Centro Educativo Chuapal, Centro Educativo El Rosal, Centro Educativo Manantiales, Centro Educativo Caño Pescado, Centro Educativo El Paraíso, Centro Educativo Caño Lajas, Centro Educativo Caño Nilo, Centro Educativo Bajo Paraíso, Brisas del Llano, La Tortuga, Manaviris). Institución Educativa El Edén (Los Cábmulos, El Recreo, El Limón, Cachiveras de Nare, Guarnizo). Institución Educativa Rafael Pombo de Agua Bonita (Centro Educativo Barrancón Palmeras, Centro Educativo Barrancón Bajo, Centro Educativo Bocas De Agua Bonita, Centro Educativo Puerto Tolima, Centro Educativo La Fuga Centro, Resguardo Fanas, Panuré, El Refugio, Barrancón, Barrancón Alto, Reserva Indígena La Fuga). Institución Educativa Triunfo II (La Pizarra, Escuela Rural Mixta Triunfo I, Escuela Rural Mixta El Turpial, Escuela Rural Mixta Tres Tejas, Escuela Rural Mixta Nuevo Tolima, Escuela Rural Mixta El Caracol). Institución Educativa Guacamayas (Buenos Aires I, Trocha Oriental, Nueva Granada, Gaviotas, Santa Cecilia, San Cristóbal, Nueva Esperanza, Nuevo Milenio, Puerto Ospina, Puerto Flores, Naranjales). Institución Educativa Cerro Azul (Centro Educativo Caño Dorado, Centro Educativo Los Alpes, Centro Educativo Los Naranjos, Bocas del Raudal, Centro Educativo Bajo Guayabero). Institución Educativa El Resbalón Sede Principal (Santa Rosa Alta, Porvenir II, San Francisco I, Santa Lucia, El Moriche, El Morro, Campo Alegre, Florida Baja, Las Margaritas Taguara).

⁵ Insumo para el Plan de Reclutamiento Forzado, elaborado por la Comisión Intersectorial de Reclutamiento- 2014.



Internados⁶: Existen espacios protectores de derecho con deficiencias (14 Internados) en Mocuare, Charras, Boquerón, Nare, Caño Blanco II, Guacamayas, Las Acacias, Capricho, Picalojo, Cerro Azul, La Carpa, Chuapal y Cachicamo y casco urbano de San José del Guaviare.

Restaurantes escolares: se han construido restaurante escolares en: sede Los Alpes, I.E. Cerro Azul. -sede educativa Puerto Nare. I.E. El Edén -sede educativa El Refugio. I.E. Panuré. - Sede educativa Picalojo. I.E El Cristal. - Sede educativa Sabanas de la Fuga. I.E. El Edén. - Sede educativa Rafael Pombo. I.E. José Celestino Mutis.

Aulas escolares: - En los últimos dos años se han construido aulas escolares en la Sede educativa Puerto Ospina. I.E. Guacamayas - Sede educativa Caño Lajas. I.E. El Cristal.

Programas Educativos Rurales de la Secretaría de Educación Municipal en 20 sedes rurales (huertas, galpones, cachamas, concentrados y elementos para las I.E).

SALUD:

En el Municipio encontramos PS, IPS, ESE Red de Servicios de I Nivel. Se cuenta con un Hospital de Segundo nivel en el casco urbano, 14 puestos de Salud (Urbano y rural) y 32 micro-puestos.

En la Secretaría de Salud Municipal se implementa el programa de Aseguramiento Universal, para que todas las personas y hogares cuenten con afiliación al Sistema General de Servicios de Salud Subsidiado.

Desde el **Plan de Intervenciones Colectivas –PIC**, en el Salud pública, se cuenta, entre otros, con la implementación de:

- La estrategia AIEPI, estrategia de habilidades para la vida, prevención del consumo de SPA, proyecto de vida, estrategia de derechos sexuales y reproductivos, acciones de promoción y prevención en salud mental, programa ampliado de inmunización y ubicación de promotores de salud. Priorización de brigadas de salud a zonas dispersas. Creación de grupos de apoyo en primeros auxilios en salud mental. Construcción puesto de salud capricho, adecuación Boquerón y Unidad Móvil terrestre.
- Un programa de promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, para el desarrollo humano de niños escolares y adolescentes bajo el enfoque de habilidades para la vida, consistente en el desarrollo de habilidades socio-cognitivas y emocionales para fortalecer los factores protectores y promover la competencia necesaria para lograr una transición saludable hacia una madurez libre de adicciones en alianza con el programa DARE de la Policía Nacional. Beneficiando a 3000 escolarizados.
- Un programa de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, orientación al modelo de servicios amigables para adolescentes, en las Instituciones: Caño Blanco, Institución Educativa del Capricho y Agua Bonita.

Aunque los funcionarios hacen los mayores esfuerzos, la atención y asistencia en salud no se presta con calidad y oportunidad ya que no se cuenta con especialistas de manera permanente, no se cuenta con una unidad pre-natal adecuada para la atención a maternas e infantes, no se cuenta con un pabellón etno-cultural para la atención integral indígena, no se presta una atención con enfoque diferencial, falta de infraestructura y dotación en equipos, entre otros.⁷

Servicio público de agua rural: se han construido acueductos en la vereda El Dorado, Chuapal, Puerto Nuevo, Picalojo, Colinas, Caño Blanco II, Vereda Sana Rosa y en el Resguardo Indígena Barrancón en sus 7 sectores.

Mantenimiento de los **Sistemas de Acueducto de Siete Asentamientos** del Pueblo **Jiw** en el Resguardo Indígena de **Barrancón**.

Seguridad alimentaria⁸, en busca de generar del abastecimiento local, se han entregado Trilladoras de arroz en las veredas La Carpa, Miro lindo, Tomachipán, Puerto Ospina, Caracol, Nare, Caño Lajas y Rosales y trapiches en las veredas Tres Tejas, Picalojo, Caño Mosco, Guanapalo, Horizonte, Edén, Guacamayas y Charras; administrados bajo modelos de cogestión y Asociatividad. Se brinda asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores, con asesoría, mecanización de suelos, insumos y semillas agrícolas de acuerdo a criterios establecidos, para apoyar la generación de ingresos en el área rural.

Producción de plántulas de caucho y cacao para beneficiar a 54 y 36 pequeños productores agrícolas del municipio.

Focalización, capacitación y entrega en comodato de kits para inseminación artificial a 17 núcleos veredales para beneficiar a pequeños y medianos ganaderos del municipio.

⁶ Ibidem.

⁷ Plan de Acción Territorial 2012-2015

⁸ Informe para el CIAT, atendiendo las recomendaciones de las Alertas Tempranas



Implementación de 50 hectáreas de chontaduro en los sectores de las Acacias, Baja Unión y Guacamayas. Son los proyectos más recientes⁹.

Interconexión eléctrica: La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A ESP inicia su funcionamiento en el año 2001; cuenta con energía eléctrica las 24 horas del día en el área urbana y ha logrado cobertura en el área rural en las veredas Barrancón, Los Cámbulos, La Fortaleza, Las Pavas, Puerto Arturo, Buena Vista, El Unilla, Veredas Caño Raya, Santa Rosa Baja, El Hobo, San Isidro I, las Palmeras, El Capricho, entre otras. También ha expandido el servicio de interconexión eléctrica y comercialización del servicio en los Municipios de El Retorno, Calamar, Puerto Concordia y Mapiripán (Meta).

Telecomunicaciones¹⁰. No existe la capacidad de cobertura eficiente de acuerdo a los rangos normales para el servicio de Telefonía fija y Telefonía móvil, para la población perteneciente en las zonas rurales donde se advierte el riesgo. En algunos lugares se cuenta con el servicio de COMPARTEL, MOVISTAR y CLARO los cuales son altamente vulnerables a atentados terroristas incomunicando a las comunidades. En los centros poblados donde hay internados y establecimientos educativos no se cuenta con el servicio de conectividad, afectando a toda la comunidad educativa. Existe muy bajo porcentaje de cobertura para el número de habitantes de estas zonas, concluyendo que es insuficiente e inexistente este servicio en la zona rural del Municipio de San José del Guaviare.

Vías de acceso. San José del Guaviare cuenta con un aeropuerto de categoría G, con una pista de 1400 mts de longitud por 20 de ancho, con un promedio de 110 pasajeros diarios, que se transportan en rutas San José-Villavicencio, San José - Bogotá, en el orden de Inter.-departamental, y hacia Calamar, Miraflores, Barranquillita y Tomachipán, en el orden Inter.- municipal. Existen empresas aéreas comerciales como Satena (pasajeros), Caribe (carga), Selva (carga). La pista de aterrizaje no está en capacidad para el servicio nocturno. Existe el servicio de avionetas monomotores pero no es constante, deben pedir servicio por escrito y el permiso Aéreo a la Aeronáutica Civil para la movilidad de las aeronaves; además, los costos son altos. Las instituciones de la fuerza pública cuentan con helipuertos (Base Antinarcóticos, Base Naval y Batallón Joaquín París).

El acceso por vía terrestre desde la capital del país y el departamento del Meta se lleva a cabo por la vía Bogotá – Villavicencio – Granada - Puerto Lleras – San José, cuenta con un flujo muy importante de transporte de carga y pasajeros, situación que se benefició con la construcción del puente Inter-departamental en la zona de Concordia – Puerto Arturo y el actual mejoramiento de la vía. En los accesos intermunicipales, hay vías secundarias y terciarias. La época del invierno influye en gran medida en el mal estado de las vías y éste a su vez en la inseguridad por el aislamiento de las comunidades en las zonas más alejadas y ante la presencia de grupos al margen de la Ley quienes se disputan el territorio.

El transporte fluvial es una alternativa muy utilizada sobre la franja navegable que sigue el curso de los ríos Guayaberos y Guaviare para el transporte de pasajeros y de carga durante todo el año pero con mayor importancia en época de invierno.

En el casco urbano, la avenida de El Retorno es el eje vial principal, así como la avenida Santander y la Avenida Colonizadores.

DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Administración Municipal ha acondicionado ambientes y escenarios deportivos y culturales, promoviendo la ocupación de tiempo libre y encaminando proyectos de vidas para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres, indígenas, campesinos y población en general. Para ello, se cuenta con una Casa Lúdica, parque de la vida con pista de patinaje y de trote, y demás escenarios deportivos en cada barrio y en diferentes veredas e Instituciones educativas del Municipio. Se ha cofinanciado y gestionado la construcción de la Biblioteca Pública. Se ha dado continuidad al convenio de Articulación con la Educación Media para programas de formación técnicos y la cadena de formación hacia la educación superior gestionando Convenios con Universidades que hacen presencia en la región para el fácil acceso a una carrera profesional.

Se realizan actividades dirigidas por la Escuela de Formación Deportiva (actividad física, recreación y deporte), con comunidades indígenas, NNA y demás de acuerdo a la demanda.

Así mismo, actividades dirigidas por la Escuela de Formación Artística, con estrategias culturales para el aprovechamiento del tiempo libre (teatro, danzas –llanera y folclórica, música de cuerda, banda de vientos, lectura).

⁹ Informe más reciente para el CIAT, de acuerdo a las recomendaciones de las alertas tempranas.

¹⁰ Plan de contingencias del Municipio de San José del Guaviare -2014



Breve descripción de la población general¹¹.

A corte 30 de junio de 2014 la población de San José estaba distribuida en: Población Urbana: 43.112 - Población Rural: 20.381 Total Población: 63.4912 habitantes, de los cuales un 67% se ubica en el área urbana y un 31% en el área rural¹³, 4.691 pertenecen a las comunidades indígenas y el 5.4% se auto reconoce como población afro. El 50.2% son mujeres y 49.8% hombres. El sentido de pertenencia y arraigo se viene consolidando, la población que tiene una permanencia mayor de cinco años en el municipio es del 89.2%. El 47.79% de la población es nativa y el 52% restante son personas provenientes del interior del país. La participación de la población infantil, adolescente y juvenil (edades comprendidas entre 0 y 19 años) es cercana al 50%, el grupo poblacional comprendidos entre los 20 y 49 años que corresponden a la población económicamente activa, constituye el 36% aproximadamente, y es afectada principalmente por la violencia, el desplazamiento (expulsión) y la movilidad motivada por el desempleo y la crisis económica que atraviesa el municipio.

Población indígena.

En San José del Guaviare habitan 4.691 personas que pertenecen a las comunidades indígenas en 11 resguardos y Asentamientos, que se encuentran constituidos¹⁴, así:

RESGUARDOS Y ASENTAMIENTOS	GRUPOS LINGÜÍSTICOS
Panure	Tucano Oriental
Refugio	Tucano Oriental
Barrancón	Jiw
La Fuga	Jiw
La María	Jiw
Caño Negro	Sikuani
Nukak	Nukak
Barranco Colorado	Jiw-Sikuani
Barranco Ceiba - Laguna Arawato	Desano
Corocoro	Sikuani-Cubeo-Curripaco
Cachiveras de Nare	Sikuani - Cubeo - Yukpa

Población afrodescendiente¹⁵. El 5.4% de la población se autoreconoce como población afrodescendiente. El 50.2% son mujeres y 49.8% hombres. Se evidencia mayor densidad urbana con una participación del 67,4% y un 32,6% en la zona rural. El sentido de pertenencia y arraigo se viene consolidando, la población que tiene una permanencia mayor de cinco años en el municipio es del 89.2%.

Población infantil, adolescente y joven¹⁶. Se calcula que el 34,42% del total poblacional víctima son niños y adolescentes, 5.776 hombres y 5.697 mujeres. (11.473), distribuidos en los siguientes rangos de edad

✓ Primera infancia (0 -4 años):	1.514 (13,19%) - 759: hombres y 755: mujeres- indígenas 28,6%	} Indígenas 21,68
✓ Niñez (5 -9 años):	3.124 (27,22%) - 1.589: hombres y 1.535: mujeres- indígenas 50,6%	
✓ Niñez (10 - 14 años);	3.628 (31,62%) - 1.831: hombres y 1.797: mujeres-	
✓ Adolescentes (15 - 19 años);	3.207 (27,95%) - 1.597: hombres y 1.610: mujeres-	

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho; por tanto, es deber del Estado, la sociedad y la familia protegerlos integralmente. Estos derechos son prevalentes e interdependientes, atendiendo al interés superior de esta población.

Población en situación de discapacidad¹⁷. A la fecha no se cuenta con el censo real y exacta de población en situación de discapacidad, debido a la limitantes existente en el proceso de caracterización, identificando diferencias entre la proyección del censo DANE, SISBEN y registros propios de la atención municipal, como a continuación se registra a manera general: El censo DANE reporta un total de 627 personas en situación de discapacidad. El SISBEN reporta 775. La Asociación de padres de familias de personas con discapacidad del municipio de San José del Guaviare reporta 285 personas en discapacidad, de los cuales son atendidos 65 en instituciones educativas. SOGDIS, AGPHES, Construir Guaviare Nuevo y FUNGANE. Atienden a 40 familias y permanentemente 22 personas discapacitadas. El censo solo identifica cabeceras municipales, en el área rural no se han podido hacer caracterizaciones por falta de recursos. Incluir datos SISPRO.

¹¹ Documento ASIS, Secretaria Departamental de Salud 2014

¹² Diagnóstico Territorial San José del Guaviare 2012 – Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015

¹³ Plan de Retornos y Reubicaciones Municipio San José del Guaviare, Unidad de Víctimas 2014

¹⁴ Documento Plan de Contingencia Municipio San José del Guaviare, año 2013

¹⁵ Enlace Departamental en Salud de población afrocolombiana, 2014

¹⁶ Unidad de Víctimas, Registro Único de Víctimas – RUV, Diciembre 2013. Ministerio de Salud y Protección Social, Bodega de datos SISPRO.

¹⁷ Enlace Municipal de población en situación de discapacidad y adulto mayor, 2014



Organizaciones Sociales y Étnicas:

Interveredales: El Raudal, Tomachipán, San Francisco, Guacamayas, Caracol, Boquerón, Charras, Cachicamo, Capricho.

INTERVEREDAL	VEREDA	ZONA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE
El Raudal	El Raudal	Zona Ecoturística de La Lindosa
	Las Brisas	Zona Ecoturística de La Lindosa
	Los Naranjos	Zona Ecoturística de La Lindosa
	Bajo Guayabero	Zona Ecoturística de La Lindosa
	Bocas del Guayabero	Zona Ecoturística de La Lindosa
	Puerto Ariuro	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial Zona Ecoturística de La Lindosa
	Las Delicias	Zona Ecoturística de La Lindosa
	El Retiro	Zona Ecoturística de La Lindosa
	Laguna Negra	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial
	Playa Güio	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial
	La María	Zona Ecoturística de La Lindosa
	R.I. La María	Agricultura Tradicional Amazónica, Ecoturismo
	El Progreso	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial Zona Ecoturística de La Lindosa
Tomachipán	Tomachipán	Zona Ecoturística de Tomachipán
	Las Golondrinas	Zona Ecoturística de Tomachipán
	Caño Macusito	Zona Ecoturística de Tomachipán
	Moscú	Zona Ecoturística de Tomachipán
	Mesa de La Lindosa	Zona Ecoturística de Tomachipán
San Francisco	Puerto Tolima	Desarrollo Agroforestal
	San Francisco	Ganadería Sostenible
	Aguabonita	Desarrollo Agroforestal
	Bocas de Aguabonita	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial
	Santa Rosa	Ganadería Sostenible
	Santa Rosa Alta	Ganadería Sostenible
	Santa Rosa Baja	Ganadería Sostenible
	Santa Rita	Ganadería Sostenible
	El Limón	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial
	Los Cámbulos	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial
	Bajo Barracón	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial
	Santa Lucía	Ganadería Sostenible
	El Recreo	Ganadería Sostenible
	Florida II	Ganadería Sostenible



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



Libertad y Orden

Guacamayas	La Oriental	Desarrollo Agroforestal
	San Cristóbal	Desarrollo Agroforestal
	Puerto Ospina	Desarrollo Agroforestal
	Caño Mosco	Desarrollo Agroforestal
	Santa Cecilia	Desarrollo Agroforestal
	Naranjales	Desarrollo Agroforestal
	Nueva Granada	Desarrollo Agroforestal
	Nueva Colombia	Desarrollo Agroforestal
	Gaviotas	Desarrollo Agroforestal
	Baja Unión	Desarrollo Agroforestal
	Las Acacias	Desarrollo Agroforestal
	Simón Bolívar	Desarrollo Agroforestal
	Buenos Aires	Desarrollo Agroforestal
	Guacamayas	Desarrollo Agroforestal
Caracol	Tres Tejas	Desarrollo Agroforestal
	Triunfo I	Desarrollo Agroforestal
	El Turpial	Desarrollo Agroforestal
	Montserrat	Desarrollo Agroforestal
	La Leona	Desarrollo Agroforestal
	La Pizarra	Desarrollo Agroforestal
	La Fuga	Desarrollo Agroforestal
	Nuevo Tolima	Desarrollo Agroforestal
	El Caracol	Desarrollo Agroforestal
El Raudal	Carro Azul	Zona Ecoturística de La Lindosa
	Buenavista	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial
	Los Alpes	Zona Ecoturística de La Lindosa
El Boquerón	Sabanas de la Fuga	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial Ganadería Sostenible
	El Edén	Autoabastecimiento y Agricultura Comercial
	Campo alegre	Desarrollo Agroforestal
	Las Donas	Ganadería Sostenible
	El Boqueron	Desarrollo Agroforestal
	Manglares	Desarrollo Agroforestal
	Caño Blanco II	Ganadería Sostenible
	El Boquerón	Desarrollo Agroforestal
	Caño Blanco Tres	Desarrollo Agroforestal
	El Horizonte	Desarrollo Agroforestal
	San Luis	Desarrollo Agroforestal
	Guayabales	Desarrollo Agroforestal
	San Luis de los Aires	Desarrollo Agroforestal
	El Morro	Ganadería Sostenible
	Bocas de la Fuga	Desarrollo Agroforestal
	Resguardos Indígenas *	Agricultura Tradicional Amazónica
Los Gualandayes	Desarrollo Agroforestal	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



Libertad y Orden

Charras	Nare	Desarrollo Agroforestal
	Puerto Nare	Desarrollo Agroforestal
	Charras	Desarrollo Agroforestal
		Canaduría Sostenible
	Damas del Nare	Desarrollo Agroforestal
	Caño Makú	Desarrollo Agroforestal
	Guanapalo	Desarrollo Agroforestal
	Charrasquera	Desarrollo Agroforestal
	Caño Negro	Desarrollo Agroforestal
	Caño Guamizo	Desarrollo Agroforestal
	Caño Cumare	Desarrollo Agroforestal
	Unión Buenos Aires	Desarrollo Agroforestal
	Pipiral	Desarrollo Agroforestal
	La Siberia	Desarrollo Agroforestal
	Caño Danta	Desarrollo Agroforestal
	Mocuare	Desarrollo Agroforestal
	La Rompida	Desarrollo Agroforestal
Arawato	Desarrollo Agroforestal	
Trapiche Bajo	Desarrollo Agroforestal	
El Palmar	Desarrollo Agroforestal	
Resguardos Indígenas	Agricultura tradicional amazónica	
Cachicamo	Argentina	Desarrollo Agroforestal (1)
	Alto Cachicamo	Desarrollo Agroforestal
	Cachicamo	Desarrollo Agroforestal
	San Jorge	Desarrollo Agroforestal
	Puerto Nuevo	Desarrollo Agroforestal
	Miraflores	Desarrollo Agroforestal
	Angoleta	Desarrollo Agroforestal
	La Catalina	Desarrollo Agroforestal
	Yarumales	Desarrollo Agroforestal
	Corrientoso	Desarrollo Agroforestal
	Bajo Vergel	Desarrollo Agroforestal
	El Charcón	Desarrollo Agroforestal
	Caño Dorado	Zona Ecoturística de La Lindosa
El Capricho	Caño Dorado	Zona Ecoturística de La Lindosa
	El Refugio	Zona Ecoturística de La Lindosa
	Triunfo II	Desarrollo Agroforestal
	La Carpa	Zona Ecoturística de La Lindosa
	El Dorado	Desarrollo Agroforestal
	Capricho	Desarrollo Agroforestal
	Las Orquideas	Desarrollo Agroforestal
	El Cristal	Desarrollo Agroforestal
	Las Colinas	Desarrollo Agroforestal
	Retiro de Caño Lajas	Desarrollo Agroforestal
	Tortugas	Desarrollo Agroforestal
	Caño Pescado	Desarrollo Agroforestal
	El Chuapal	Desarrollo Agroforestal
	El Rosal	Desarrollo Agroforestal
	Picalojo	Desarrollo Agroforestal
El Capricho	El Paraíso	Desarrollo Agroforestal
	Caño Flauta	Desarrollo Agroforestal
	Caño Tigre	Desarrollo Agroforestal
	La Rompida (Comunidad Indígena)	Desarrollo Agroforestal
	Manantiales	Desarrollo Agroforestal



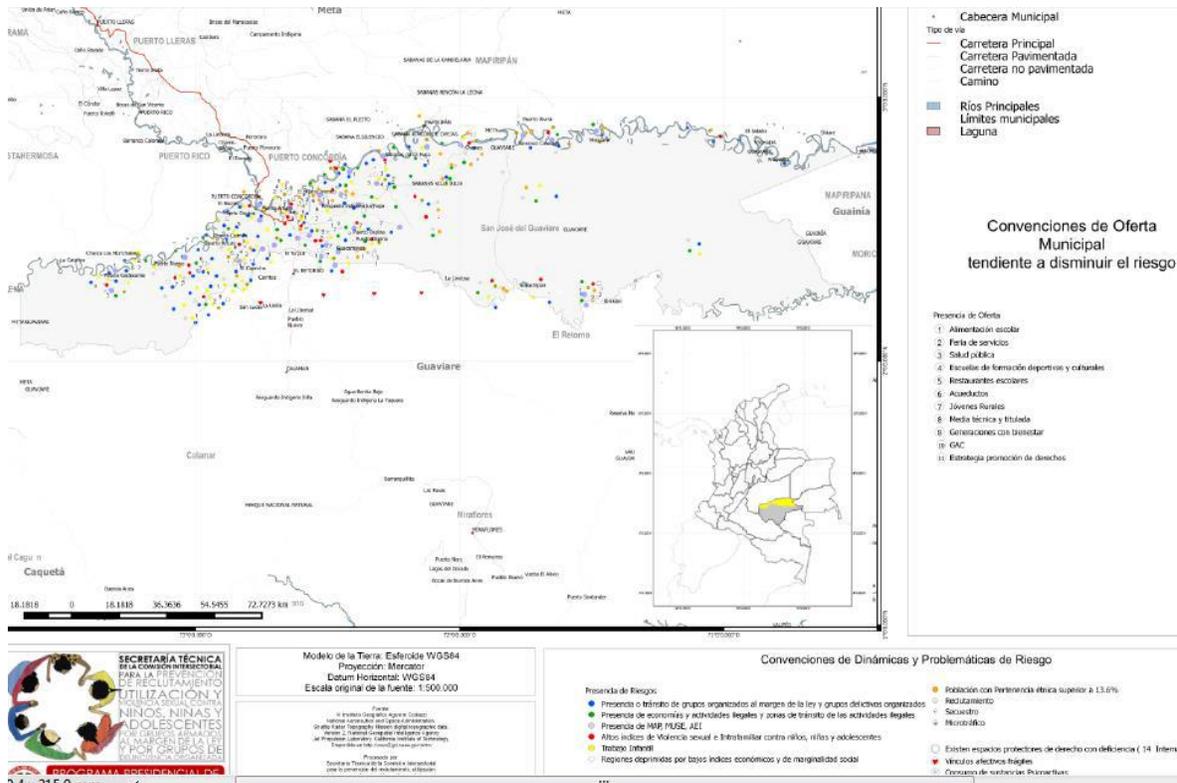
3. MARCO NORMATIVO

Las siguientes son las normas de mayor relevancia para la prevención, protección y atención del reclutamiento forzado:

NORMATIVIDAD COMPONENTES	LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS 1448/2011	DECRETO REGLAMENTARIO / 4800 / 2011	DECRETO 4802 / ESTRUCTURA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	<p>Art 31. Medidas especiales de Protección.</p> <p>Art. 32. Programas de Protección integral</p> <p>Art 149. Garantías de no repetición</p> <p>Art. 140: exención de la prestación del servicio militar</p>	<p>Artículo 193. Prevención. Adoptar medidas de prevención, y de neutralizar o superar las causas que generan riesgo.</p> <p>Artículo 195. Protección. Adoptar medidas especiales con el fin de salvaguardar la vida e integridad personal</p> <p>Artículos 178, 179 y 182 exención de reclutamiento obligatorio</p>	<p>Artículo 18. Numeral 6. Dirigir las estrategias de prevención de las situaciones de riesgo para la población civil, con el fin de activar una respuesta integral. Coordinada y eficaz, en el marco de sus competencias.</p>
DECRETOS COMUNIDADES INDIGENAS, PUEBLO ROM O GITANO, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	<p>DECRETO LEY No. 4633 DE 2011. "Se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas de los Pueblos y Comunidades indígenas".</p> <p>Artículo 60. Medidas de protección al territorio indígena.</p>	<p>DECRETO LEY No. 4634 DE 2011. "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano".</p> <p>Artículo 34. Autonomía Rom O Gitana.</p> <p>Artículo 90. Garantías De No Repetición.</p>	<p>DECRETO LEY No. 4635 DE 2011. "Se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".</p> <p>Artículo 46. Protección del Derecho a la Autonomía Frente al Conflicto Armado. ARTÍCULO 99. Garantías De No Repetición.</p>
LEY 1719 DE 2014. Acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado	<p>No tiene un término en el tiempo para ser investigados y sancionados a los que cometen estos delitos, o mejor, siempre los victimarios serán perseguidos por la justicia.</p> <p>DECRETO 4912 26 dic de 2011 Y EL 1225/12 Modificación: pautas para definir a quien le corresponde la protección de las personas.</p>		
Ley 48 de 1993	<p>Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Militares:</p> <p><i>Artículo 10. Obligación de definir la situación militar</i></p> <p><i>Artículo 22. Cuota de compensación militar.</i></p> <p><i>Art. 27, 28 y 29 exenciones,</i></p>		
Fuerzas Militares/UARIV – ENERO 2013	<p>Protocolo de Atención Libretas Militares a Víctimas de la Violencia, de la Jefatura de Reclutamiento y Control Reservas y la Unidad de Víctimas.</p>		
Sentencia C.755/2008	<p>La excepción a los hijos de hombres viudos, divorciados, separados o padres solteros.</p>		

4. GEORREFERENCIACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.

En el proceso liderado por la Alcaldía Municipal, la Comisión Intersectorial del Reclutamiento Forzado y las instituciones del SNARIV, se localizó el riesgo de los diferentes hechos victimizantes y de la oferta institucional de la cual se puede identificar que la mayoría es esporádica (ferias de servicios en el sector rural, actividades de salud pública) y otra es intermitente (escuelas de formación deportiva, alimentación escolar, jóvenes rurales, Estrategia de promoción de derechos, generaciones con bienestar, formación del SENA en media técnica y titulada) y otra como restaurantes escolares, acueductos, la cual se constituyen en acciones de prevención del reclutamiento forzado y otros hechos victimizantes.



FUENTE: Construcción de un Plan de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, marzo 20 y 21 de 2014, Alcaldía Municipal/Comisión Intersectorial de Reclutamiento Forzado.

La presencia de Grupos armados en esta zona obedece a varios factores, por un lado la geografía de la zona y la escasa presencia de Fuerza Pública y de otras instituciones estatales en zonas rurales facilita el ocultamiento y movilidad de personal armado, así como la implementación de medidas de control sobre la población entre las que encontramos confinamiento, extorsión, **reclutamiento forzado**, regulación de la vida privada y comunitaria. Por otro lado, la existencia de economías ilícitas permite a los actores armados ilegales contar con un importante fuente de recursos económicos, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito la subregión Meta Guaviare presentó para diciembre del año 2012 un total de 6.550 hectáreas sembradas de coca (Ver Monitoreo de cultivos de coca 2012, p. 7), y, a diciembre 31 de 2011, San José del Guaviare registraba 1.686 hectáreas sembradas de coca.

Con respecto a las FARC se puede afirmar que su presencia es histórica, pues se remonta al año 1.978 al punto que desde esta región han conformado numerosos frentes y realizado algunas de sus conferencias nacionales. Las FARC estructuró su presencia en estos territorios aprovechando los procesos de colonización y posteriormente la expansión de los cultivos de coca, en los cuales la guerrilla ha jugado un papel importante en términos de control social y sustitución de funciones judiciales y de policía.

A partir del año 2.000, producto de las acciones de la Fuerza Pública y de la presencia de grupos paramilitares, la dinámica del conflicto armado se reconfigura, iniciando una etapa de disputa por el control del territorio. Estratégicamente las FARC se repliegan hacia zonas selváticas con el objetivo de contener la avanzada paramilitar, a la par que la presencia de sus milicias en las cabeceras municipales se ve mermada por la acción de estas estructuras.



Actualmente (2014), las FARC controlan las zonas rurales más alejadas del casco urbano. Donde hay insuficiente presencia estatal y donde las únicas vías de acceso son ríos, caños o carreteras en muy mal estado. Aquí la guerrilla encuentra espacios propicios para su ocultamiento, avituallamiento y entrenamiento de su tropa. Además, obtienen recursos económicos a partir del control de la producción de cocaína y de prácticas como la extorsión, que se practica obligando al pago de sumas de dinero sobre cada transacción comercial que se realice de bienes muebles o inmuebles (fincas, ganado, mercancías de consumo doméstico o insumos cocaineros, bebidas alcohólicas). También realizan control social y territorial a través de la imposición de restricciones a la movilidad de campesinos, indígenas, misiones humanitarias y de atención social. Imponen normas de comportamiento y restringen el uso de celulares así como el fomento y práctica de la religión cristiana. Generan desplazamiento forzado, comenten asesinatos selectivos y desapariciones forzadas, **reclutan a menores de edad**.

Con respecto a su accionar bélico, predominan los atentados a infraestructura vial y de telecomunicaciones por medio de AEI y la utilizan AEI y MAP para atacar batallones o puestos de policía. Los combates con la Fuerza Pública son escasos y ningún casco urbano ha sido tomada, lo que indica que no poseen la capacidad militar para realizar este tipo de acciones.

Las FARC, a través de los Frentes 44, 7 y 16, ejercen este tipo de control en las veredas que se ubican a lo largo del río Guaviare, desde Mocuare por la rivera del Guaviare y Mata Bambú por la rivera del Meta (Mapiripán) hasta el resguardo Corocoro Coro (Guaviare) y Shiare (Vichada). A través del Frente 7 en las veredas ubicadas a lo largo del río Guayabero, desde el Raudal del Guayabero en dirección de la serranía de la Macarena, copando las orillas ubicadas sobre el Guaviare y sobre el Meta (Puerto Concordia, Puerto Rico y Vista Hermosa), también se registra presencia del frente 7 en las veredas occidentales de la interveredal del Capricho. Por otro lado, el Frente 56 controla veredas ubicadas en la parte oriental de la Trocha Ganadera, al sur oriente del municipio de San José del Guaviare.

Con respecto a los grupos post desmovilización de las AUC se puede decir que en el año 1997 se presentó la primera incursión de grupos paramilitares en esta zona. Entre 1.998 y 2001, grupos paramilitares traídos de la zona de Urabá cometieron numerosas masacres, especialmente, en el Sur del Meta, entre ellas: Mapiripán, Caño Blanco, La Picota I, Caño Jabón, El planchón, la Picota II, Puerto Arturo, San Teodoro, entre otras.

Para el año 2002, al tiempo que ingresó a la zona el Ejército Nacional, se establecieron estructuras paramilitares permanentes que se presentaron como Bloque Centauros de las AUC, conformado por los frentes regionales: Héroes del Llano y Héroes del Guaviare, al mando de Pedro Oliverio Guerrero "Cuchillo" y Manuel de Jesús Piraban alias Pirata, obligando a la guerrilla a replegarse hacia las zonas más selváticas y alejas de los cascos urbanos.

En el año 2006 estas estructuras realizaron un fallido proceso de desmovilización, en donde 1.765 hombres entregaron 850 armas largas y 1.485 granadas, sin embargo las estructuras no se desmantelaron y en cambio, y debido en parte a la extradición y asesinato de algunos de sus jefes, iniciaron una puja por el control de los corredores estratégicos y de los territorios que ocupaban los Bloques desmovilizados de las AUC. En el sur del Meta y norte del Guaviare se rearmaron los sucesores de 'Martín Llanos', comandados por Pedro Guerrero, alias 'Cuchillo', quien buscó apoyo militar y económico en el 'El Loco' Barrera y fortalecieron la presencia en la zona del autodenominado Ejército Revolucionario Popular Anticomunista "ERPAC" o "Cuchillos".

En el año 2010, luego de la muerte de Pedro Oliverio Guerrero, alias "Cuchillo", el grupo armado ilegal quedó al mando de Martín Farfán Díaz Pijarvey y fortaleció su presencia en los municipios de Mapiripán (casco urbano), especialmente en la parte noroccidental del municipio, en Puerto Concordia (casco urbano), especialmente parte norte del citado municipio y por último, en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno (casco urbano y veredas aledañas).

Durante los años 2012 y 2013 se presentó una fuerte disputa entre el Bloque Meta y los Héroes del Vichada por el control de Mapiripán y Puerto Concordia, se habla de cientos de asesinatos selectivos y combates entre estos dos grupos. Desde los meses de junio y julio de 2013, se supo del movimiento de un gran número de integrantes de esos grupos ilegales en las veredas de Barrancón Bajo, Cámbulos, El Limón, Taguara, El Recreo, El Morro, Las Dunas, Caño Blanco y en el resguardo La Fuga, ubicados en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en donde instalaron retenes ilegales y convocaron a reuniones para exigir la colaboración de las comunidades.

En el primer semestre del año 2014 el Bloque Meta se fortaleció, al parecer por la inyección de dineros provenientes de los Urabeños, y se recibió información sobre el ingreso a la zona del Águila cerca de Pueblo Seco en el noroccidente de Mapiripán de más de 700 hombres que inicialmente atacaron a los hombres del Bloque Vichada pero poco a poco los fueron cooptando ofreciéndoles mejor remuneración. A partir de aquí se presenta un cambio en la dinámica del conflicto en Mapiripán, hasta mediados de 2014 las comunidades decían que los paramilitares no se metían con ellos en cambio ahora aparecen grupos de hombres uniformados que se presentan como Autodefensas Gaitanistas amenazan a los líderes indígenas acusándolos de llevar drogas al casco urbano, **reclutan menores de edad de las comunidades indígenas del resguardo Caño Ovejas**, restringen la movilidad de las comunidades indígenas JIW del asentamiento Las Zaragozas impidiéndoles cazar, pescar y recolectar madera. También realizan asesinatos selectivos y desapariciones forzadas como forma de control social y como forma de atacar a los Héroes del Vichada que no aceptan el cambio de bando¹⁸.

¹⁸ Informe del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo



Presencia de grupos armados al margen de la Ley en el área urbana del Municipio¹⁹:

Frente 7 FARC: componente de red de apoyo al terrorismo que se enfoca en adelantar actividades de observación con el sector comercio con el fin de realizar extorsiones; así mismo, esta red se encarga de advertir de las actividades que despliega la fuerza pública desde el casco urbano hacia el área rural a fin de prevenir a los componentes armados que se encuentran en estas zonas y evitar afectaciones a sus estructuras.

BACRIM: Integrantes de las disidencias Libertadores del Vichada y Bloque Meta quienes mantienen pugnas por el control de las actividades del narcotráfico; de igual manera, este componente urbano se encarga de adquirir material de intendencia, víveres, logística y otros elementos de interés para las estructuras que se encuentran en zona rural del Municipio de Mapiroipán. Cabe resaltar que en el municipio de San José se han presentado casos de homicidio relacionados con ajustes de cuentas entre las dos disidencias.

Línea de tiempo, de los eventos de reclutamiento forzado en el Municipio, durante 2013 y 2014²⁰.

Fecha	Municipio/ Vereda/Lugar	Presuntos responsables	Descripción de los hechos
4 marzo/ 2013		Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC	Un hombre de 26 años denuncia haber sido reclutado forzosamente por un grupo paramilitar. Dice que al comienzo le informaron que iba a trabajar en una plantación de palma en Puerto Rico pero cuando llegó allí le informaron que trabajaría para los paramilitares
23 marzo/ 2013	San José del Guaviare Puerto Nuevo	FARC	Una mujer cabeza de familia sale desplazada porque la guerrilla se llevó a su hermana de 12 años y cuando ella les hizo el reclamo la amenazaron y le ordenaron irse de su casa
1 abril/ 2013	San José del Guaviare Mocuare	FARC	La guerrilla se lleva a dos menores del internado
12 abril/ 2013	San José del Guaviare Picalojo	FARC	Una madre campesina sale desplazada por que la guerrilla anunció que iba a reclutar menores de edad y ella tenía dos hijos de 12 y 15 años
14 abril/ 2013	San José del Guaviare, Casco urbano	FARC	Un campesino solicita ayuda para salir de San José porque teme por su vida. Su hija había sido reclutada en el 2006 por las FARC en La vereda La Tigra pero se enfermó y cuando la llevaron al puesto de salud él la ayudó a escapar y se fue con sus otros dos hijos para San José. Un guerrillero los encontró y le ofreció trabajo a los dos hijos varones y como se negaron los amenazó
14 abril/ 2013	Barrio El triunfo	FARC	Indígena de la etnia Sikuani pide ayuda para salir de San José ya que la guerrilla quiere reclutar a sus hijos
15 abril / 2013	San José del Guaviare, Barranco Colorado	FARC	Una mujer indígena se desplaza porque la guerrilla quiere reclutar a su hija
22 abril/ 2013	San José del Guaviare, Tomachipán	FARC	Una mujer cabeza de familia sale desplazada por que la guerrilla le está ofreciendo trabajo a su hijo menor de edad
15 mayo / 2013	Puerto Concordia, La cascada	FARC	Una campesina denuncia el reclutamiento de su hijo por parte de las FARC, denuncia que se llevan a los jóvenes a la fuerza o como castigo si se portan mal en la comunidad
20 mayo / 2013	San José del Guaviare, Caño Negro	FARC	Una madre cabeza de familia sale desplazada porque la guerrilla amenaza con reclutar a sus hijas
1 junio / 2013	San José del Guaviare Taguara	Grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC	Se denuncia que llegaron hombres armados a la zona de Taguara afirmando que estaban reclutando a hombres jóvenes
4 junio / 2013	San José del Guaviare Picalojo	FARC	Un campesino denuncia que su hijo menor de edad fue reclutado por la guerrilla. Dice que la guerrilla habló con su hijo en el marco de un Bazar que se hizo en el internado en donde los alumnos expendieron licor y al atender a la gente tuvieron contacto con la guerrilla
10 julio / 2013	Puerto Alvira, El Silencio	FARC	Una familia se desplaza porque la guerrilla les pide que se unan a sus filas y ellos no acceden
15 julio / 2013	San José del Guaviare, Corrientoso	FARC	Una mujer cabeza de familia sale desplazada por temor a que la guerrilla reclute a su hija
25 julio / 2013	San José del Guaviare, Tomachipán	FARC	Un campesino se desplaza por temor a que la guerrilla reclute sus hijos
6 agosto/ 2013	San José del Guaviare, manantiales, Capricho	FARC	Una mujer cabeza de familia se desplazó porque su hijo para evitar el reclutamiento de su hijo de 14 años. Ya se habían ido tres jóvenes de la vereda convencidos por los ofrecimientos de la guerrilla
11 agosto / 2013	San José del Guaviare, Barranco Colorado	FARC	Una indígena de 18 años se desplaza porque la guerrilla quiere reclutarla. Tiene un hijo de 3 meses
24 agosto / 2013	San José del Guaviare, Las Dunas/ Corregimiento Boquerón	FARC	Una familia campesina sale desplazada por que la guerrilla iba a reclutar a sus hijos mayores de edad (21 y 23 años) y porque citó a todos los campesinos de la vereda para ordenarles que sembraran coca y ellos no quieren sembrar coca
1 septiembre / 2013	San José del Guaviare, Resbalón	FARC	Una mujer cabeza de familia sale desplazada porque la guerrilla quería reclutar a sus hijos
12 septiembre / 2013	San José del Guaviare, Barranco Alto	FARC	El campesino Edgar Sánchez se desplaza debido a las amenazas de la guerrilla. En el mes de julio de 2012 la guerrilla había reclutado a su hijo.

¹⁹ Información de la Policía Nacional

²⁰ Informe del SAT de la Defensoría del Pueblo –diciembre 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



Identificación de georreferenciación de factores de riesgo en el municipio: Se identifican las problemáticas de riesgo, los lugares de afectación y los comentarios que ayudan a interpretar la dinámica del conflicto armado, la vulnerabilidad de las comunidades y la respuesta institucional.

PROBLEMÁTICA DEL RIESGO	LUGAR DE AFECTACIÓN (CORREGIMIENTO/VEREDA/ URBANO/BARRIO)	CASCO	COMENTARIOS
PRESENCIA O TRÁNSITO DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS	Cachicamo, Argentina, Pt. Nuevo, Bajo Vergel (Zona Campamentaria), Angoleta (Zona Campamentaria), Chuapal (Zona Campamentaria), Caño Tigre Al Occidente Y Manaviris (Áreas Base), Caño Flauta, Caño Pescado (Área De Permanencia), Picalojo, Manantiales, Tortuga, Caño Lajas (Zona Campamentaria), Las Orquídeas, La Rompida (Escuela De Entrenamiento), Capricho (Reclutamiento), La Carpa, El Refugio, Caño Dorado, Cerro Azul, Los Alpes, Caracol, Triunfo Uno, Tres Tejas, Alto Cerritos, Nuevo Tolima, Las Brisas (Presencia Esporádica), El Cristal, El Rosal, Las Colinas, Las Delicias(Transito), Puerto Arturo, Los Naranjos. Grupos Armados Pos-Desmovilización: La Fuga, El Recreo, El Limón, Campo Alegre, Boquerón (Farc), Barrancón, El Refugio, El Morro (Farc), Cámbulos, Sabanas De La Fuga (Farc), Pt. Nare (Farc), Guanapalo (Farc). Farc: Charras, Barranco Colorado, Resguardo Y Reserva Indígena Nukak, barranco Ceiba, Laguna Arawuato, Pipiral, La Siberia, Mocuare, Tomachipán, Golondrinas, Makucito, Caño Makucito, Pt. Flores, Pt. Ospina, La Dos Mil, Baja Unión, Guacamayas (Bacrim) San José (Bacrim) Resguardo La Fuga (Bacrim) Barrancón (Bacrim) Caño Negro (Farc), Cachiveras De Nare, Agua Bonita (Farc Y Bacrim), Zona Urbana: Asentamientos Araza, La Victoria, El Mosquito, Manglares. Tomachipán (Explotación Ilegal De Coltán)		<ol style="list-style-type: none"> 1. En las Veredas Casa Roja, Trincho, Limón, Cámbulos y Barrancón, se encuentra presencia de BACRIM. 2. El área comprendida entre el municipio de Puerto Concordia a orillas de río Ariari y el municipio de Mapiripán Meta, al igual que la ruta entre la trocha ganadera y San José del Guaviare, se encuentra la presencia de grupos desmovilizados, aun cuando históricamente ha sido un corredor de las FARC. 3. En el Centro Poblado de Boquerón se establecen retenes ilegales por parte de grupos armados al margen de la ley. 4. De acuerdo a los últimos informes emitidos por los organismos internacionales, los resguardos Indígenas de la Fuga Barrancón, tienen presencia de grupos armados ilegales, generando amenazas contra los capitanes. 5. En el municipio de San José del Guaviare los NNA desmovilizados sienten temor al ubicarlos en el casco urbano debido a que manifiestan haber identificado a milicianos, a quienes definen como familias organizadas.
PRESENCIA DE ECONOMÍAS Y ACTIVIDADES ILEGALES Y ZONAS DE TRANSITO DE LAS ACTIVIDADES ILEGALES	El Boquerón, Baja Unión, Nueva Tolima, Caño Blanco 2, San Luis De Los Aires, Caño Mosco, Nare, Nueva Colombia, Caño Macusito, Río Guayabero Y Guaviare, Resguardo Y Reserva Indígena Nukak, Charras, Guanapalo, Caño Maku, Las Costeñita, Golondrina, Tomachipán, La Rompida, Charras, Charrasquero, Barrancón, Monserrate, Buenos Aires, Santa Cecilia, Los Cámbulos, El Edén, Pt. Nuevo		Entre las veredas Baja Unión, Nueva Colombia, Caño Blanco 2, Boquerón, Puerto Nare hacia abajo.
ALTOS ÍNDICES DE HOMICIDIO	Casco Urbano San José Del Guaviare, Vereda Choapal, Cachicamo, Guacamayas, Vereda El Limón, Puerto Ospina, Vereda El Paraíso, Caño Maku, 21 De Mayo, Chuapal, El Paraíso, Tomachipán, Golondrinas, La Costeñita, Cachicamo		
PRESENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES	Vereda Cachicamo, Centro Poblado De El Capricho, Boquerón, Barranco Colorado, Puerto Flores, Bajo Vergel, Angoleta, Pt. Nuevo, Manaviris, Caño Flauta, La Carpa, Caño Pescado, Picalojo, Caño Lajas, Pt. Arturo, Casco Urbano, Resguardo Y Reserva Indígena Nukak, Caño Maku, Pt. Flores, Pt. Alvira, Tomachipán, Golondrinas, La Costeñita, Charras, Charrasquero, Guanapalo, Cumare, Caño Negro, Caño Flores, Barranco Ceiba, La Rompida, Naranjales, Santa Cecilia, Baja Unión,		
ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Tomachipán, Vereda Las Acacias, Resguardo Indígena El Refugio, Vereda Tres Tejas, , Vereda Las Acacias, El Cristal, Vereda Caracol, Vereda Santa Lucía, Vereda Mirolindo, Vereda Bocas De Guayabero, Vereda Las Brisas, Inspección Del Capricho, Vereda Puerto Tolima, Bocas De Agua Bonita. Casco Urbano. Violencia Intrafamiliar: Arazá, Granja, Divino Niño, Explotación Sexual Comercial: Agua Bonita, Zona Centro, Zona De Tolerancia (Zona Del Puerto Y La Plaza De Mercado El Porvenir), Arazá. La Costeñita, Tomachipán Y La Golondrina		Las instituciones no visibilizan violencia intrafamiliar dentro del conflicto; sin embargo constituye un factor de riesgo para que los Niños, Niñas y adolescentes sean reclutados por actores armados ilegales. Las denuncias por violencia intrafamiliar corresponden a la zona urbana teniendo que solo se cuenta con una Comisaría de Familia y se encuentra ubicada en el Casco urbano del municipio de San José del Guaviare. Del total de los 600 casos atendidos por la Comisaría de Familia en el contexto de la violencia intrafamiliar solo 20 corresponden al área rural y se relacionan con violencia entre pareja, en cuanto a la violencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



Libertad y Orden

		sexual se adelantó un proceso administrativo de restablecimiento de derecho, en el que una niña fue víctima de abuso en el contexto familiar
TRABAJO INFANTIL	Culturalmente En La Zona Rural Existe Práctica De Trabajo Infantil, Con Mayor Incidencia En Los Cultivos Ilícitos	Toda el área donde hay presencia y tránsito de los grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. (Tomachipán)
REGIONES DEPRIMIDAS POR BAJOS ÍNDICES ECONÓMICOS Y MARGINALIDAD SOCIAL	Resguardos Indígenas, Zona Rural Dispersa, Barrios Marginales Del Casco Urbano Y Toda El Área Donde Hay Presencia Y Transito De Los Grupos Armados Organizados Al Margen De La Ley Y Grupos Delictivos Organizados Y Zonas De Erradicación De Cultivos Ilícitos	La mayoría de los Centros Poblados no cuentan con agua potable ni saneamiento básico, hay dificultades de acceso al servicio de salud, el principal espacio protector en la mayoría de las sedes son las escuelas, sin embargo carecen de servicios e infraestructura adecuados y es de difícil acceso para los niños. El territorio de San José del Guaviare tiene un bajo índice de ingresos económicos en sus familias, y existe dificultad para ingreso de insumos y sacar los productos.
POBLACIÓN CON PERTENENCIA ÉTNICA SUPERIOR A 13.6%	Mocuare, Barranco Colorado, Charras, Guanapalo, Resguardo La Fuga, Resguardos Panuré, Resguardo El Refugio, Resguardo La María, finca Agua Bonita, Kikelandia Puerto Arturo, asentamiento Mirolindo, Puerto Flores, Caño Mosquito, Tomachipán y Resguardo Barrancón, Cachiveras de Nare, Caño Negro, Barranco Ceiba, Corocoro, Caño Maku, Capricho (Corredor Nukak)	
ESPACIOS PROTECTORES DE DERECHO CON DEFICIENCIA (14 INTERNADOS), IFIIII.	Mocuare, Charras, Boquerón, Nare, Caño Blanco II, Guacamayas, Las Acacias, San José del Guaviare, Capricho, Picoajo, Cerro Azul, La Carpa, Chuapal y Cachicamo.	Los Internados son espacios de alta vulnerabilidad, teniendo en cuenta las deficiencias en infraestructura, personal suficiente e idóneo, material pedagógico- educativo, tecnología de punta en TICs, donde los grupos armados al margen de la ley focalizan a la población estudiantil potencial para el reclutamiento forzado y poder ejecutar sus fines delictivos
SECUESTRO	Pt. Flores y Pt. Alvira	
MICROTRAFICO	Arazá, 20 de Julio, Primero de Octubre,	
VÍNCULOS AFECTIVOS FRÁGILES ÍLFIL	Es un tema que afecta a todo el territorio y genera un factor de riesgo para el reclutamiento.	



5. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y EL GRADO DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ESPECÍFICAS Y DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La población más vulnerable son los indígenas (Jiw, Nukak, Tukano, Sikuani), y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:

- Comunidades indígenas de **resguardos y asentamientos** del municipio: Mocuare, Barranco Colorado, Charras, Guanapalo, Resguardo La Fuga, Resguardos Panuré, Resguardo El Refugio, Resguardo La Maria, finca Agua Bonita, Kikelandia Puerto Arturo, asentamiento Mirolindo, Puerto Flores, Caño Mosquito, Tomachipán y Resguardo Barrancón, Cahiveras de Nare, Caño Negro, Barranco Ceiba, Corocoro, Caño Maku, Capricho (Corredor Nukak)
- NNAJ de internados, instituciones educativas y sedes rurales: **14 Internados** (Mocuare, Charras, Boquerón, Nare, Caño Blanco II, Guacamayas, Las Acacias, Capricho, Picalojo, Cerro Azul, La Carpa, Chuapal y Cachicamo y casco urbano de San José del Guaviare). **IE y Sedes rurales** Institución Educativa El Retiro, (Centro Educativo Las Brisas, Centro Educativo Puerto Arturo, Bocas Del Guayabero, Playa Guio, Centro Educativo Buena Vista II, Centro Educativo Buena Vista II, Centro Educativo El Progreso, Centro Educativo La María). IE José Miguel López Calle -Corregimiento El Capricho- (Escuela Rural Mixta, Escuela Rural Mixta El Dorado, Mirolindo, Caño Blanco II, Guayabales, Caño Blanco III, Las Dunas, El Horizonte, El Boquerón, Gualandayes, Gualandayes Bajo, San Luis de los Aires, Los Rosales (Vereda Puerto Mentiras), Manglares, San Luis). Instituto Educativo Las Acacias (Escuela Rural Mixta El Tigre, Escuela Rural Mixta Simón Bolívar, Escuela Rural Mixta La Dos Mil, Escuela Rural Mixta Baja Unión, Escuela Rural Mixta La Leona). I.E. La Carpa - Vereda La Carpa- (Centro Educativo El Refugio, Centro Educativo Las Orquídeas, Centro Educativo La Tigrera, Centro Educativo La Rompida, Caño Cabra). Institución Educativa Mocuare. Centro Educativo Charras (Caño Cumare, Pipiral, Caño Maku, La Siberia, Caño Negro II, Guanapalo, Barranco Colorado, Puerto Palmar O Caño Negro I). Institución Educativa Santa Helena (Cachicamo, Escuela Rural Mixta, Angoleta, Escuela Rural Mixta Puerto Nuevo, Centro Educativo San Jorge). Centro Educativo Sede El Cristal (Centro Educativo Picalojo, Centro Educativo Colinas, Centro Educativo Chuapal, Centro Educativo El Rosal, Centro Educativo Manantiales, Centro Educativo Caño Pescado, Centro Educativo El Paraiso, Centro Educativo Caño Lajas, Centro Educativo Caño Nilo, Centro Educativo Bajo Paraíso, Brisas del Llano, La Tortuga, Manaviris). Institución Educativa El Edén (Los Cámbulos, El Recreo, El Limón, Cachiveras de Nare, Guarnizo). Institución Educativa Rafael Pombo de Agua Bonita (Centro Educativo Barrancón Palmeras, Centro Educativo Barrancón Bajo, Centro Educativo Bocas De Agua Bonita, Centro Educativo Puerto Tolima, Centro Educativo La Fuga Centro, Resguardo Fanas, Panuré, El Refugio, Barrancón, Barrancón Alto, Reserva Indígena La Fuga). Institución Educativa Triunfo II (La Pizarra, Escuela Rural Mixta Triunfo I, Escuela Rural Mixta El Turpial, Escuela Rural Mixta Tres Tejas, Escuela Rural Mixta Nuevo Tolima, Escuela Rural Mixta El Caracol). Institución Educativa Guacamayas (Buenos Aires I, Trocha Oriental, Nueva Granada, Gaviotas, Santa Cecilia, San Cristóbal, Nueva Esperanza, Nuevo Milenio, Puerto Ospina, Puerto Flores, Naranjales). Institución Educativa Cerro Azul (Centro Educativo Caño Dorado, Centro Educativo Los Alpes, Centro Educativo Los Naranjos, Bocas del Raudal, Centro Educativo Bajo Guayabero). Institución Educativa El Resbalón Sede Principal (Santa Rosa Alta, Porvenir II, San Francisco I, Santa Lucia, El Moriche, El Morro, Campo Alegre, Florida Baja, Las Margaritas Taguara).
- NNAJ de barrios periféricos de la ciudad, donde hay problemas de **micro-tráfico y consumo de sustancias psicoactivas**: Arará, Invasión La Victoria, Providencia, Las Palmas, Sector El Mosquito, Divino Niño, 20 de Julio.
- NNAJ del área rural sometidos a práctica de **trabajo infantil**, con mayor **incidencia en los cultivos ilícitos**: Los cultivos ilícitos se encuentran presentes en todos los municipios del Guaviare en algunos en más cantidades, en el municipio de San José del Guaviare existen cultivos ilícitos en las veredas, Guanapalo, Carrasqueras, Charras, Caño Maku, Caño Cumare, La Docientos, Plan Cumare, Barranco Colorado, La Siberia y Guayabales.
- NNAJ del área rural y urbana con índices de **violencia sexual e intrafamiliar**: influye la vulnerabilidad de los sectores, la falta de oportunidades laborales, la desocupación, la debilidad en las pautas de crianza relacionados con los principios y valores promovidos desde el hogar generan "caldo de cultivo" para que surjan fenómenos sociales que afectan la seguridad y la convivencia, principalmente en los barrios de Arará, Invasión La Victoria, Providencia, Las Palmas, Sector El Mosquito, Divino Niño, 20 de Julio.
- Población Indígena, NNAJ y campesina Bajos índices económicos y marginalidad social.



6. SISTEMA DE GARANTÍAS: CONSOLIDACIÓN DE OFERTA NACIONAL, ACCIONES Y ARTICULACIÓN DE CADA NIVEL DE GOBIERNO PARA EVITAR O MITIGAR EL RIESGO

Entidades que garantizan la respuesta y funcionamiento ágil y oportuno del Estado, en cumplimiento de la obligación de prevenir y proteger a la población del reclutamiento forzado por grupos armados al margen de la Ley. En cuanto a la capacidad de respuesta en el Municipio:

Policía Nacional se encuentra dividida por cuadrantes desarrollando patrullajes en el casco urbano, acompañada de la SIJIN para eventos de investigación. Cuenta además con Programas como "Abre tus ojos" con diversas temáticas (Temáticas: Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial Con NNA, Prevención del Reclutamiento y utilización de NNA por grupos organizados al margen de la ley, consumo de sustancias psicoactivas; Trabajo infantil; explotación sexual comercial; violencia intrafamiliar; pandillas juveniles; Vigilancia y Control).

Fiscalía y el **CTI** para definir los procesos y responsabilidades de la noticia criminal

Ejército Nacional con operaciones militares y comunitarias; también se cuenta con la Base de policía

Policía **Antinarcóticos** y **La Marina**, el Batallón Joaquín París Brigada 22.

Ministerio Público (Personería, Procuraduría, Defensoría): asesoría en la garantía de derechos y la toma de declaraciones de los hechos victimizantes.

Alcaldía con todos los programas, proyectos y acciones de cada una de sus dependencias (UMATA, IMDES, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Social a través de la Comisaría de Familia, Inspección de Policía, profesionales de enlace con énfasis en el enfoque diferencial: Indígenas, Discapacidad, Adulto Mayor, Mujer y Género, Niños, Niñas y Adolescentes); la Gobernación del Guaviare con cada una de sus dependencias (Gobierno, Agricultura, oficina de vivienda).

Oficina de la **UARIV** coordinadores de la política pública de víctimas.

DPS con convocatorias y programas de estabilización socioeconómica. Programas como Jóvenes en Acción (Todos los jóvenes asisten regularmente a un nivel de educación técnica, tecnológico y superior, para prevenir el reclutamiento forzado y la vinculación a los grupos al margen de la Ley). RESA (Red de Seguridad Alimentaria - alimentos aptos para el consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos); Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (Hogares que poseen al menos una fuente de ingresos autónoma, a través del fortalecimiento de organizaciones).

Banco Agrario con el acceso al crédito

SENA con formación para el trabajo (técnicos de la articulación con la educación media, programas de titulada técnicos y tecnólogos, cursos complementarios, jóvenes rurales, asesoría y emprendimiento, vinculación laboral).

INCODER (registro para protección de tierras -RUPTA, Adjudicación de terrenos baldíos a población víctima de la violencia, Otorgamiento de Subsidio Integral de Tierras Para Población Víctima SIT-SIDRA -Subsidio para Sujetos de Reforma Agraria; Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural (IPDR).

ICBF Protección y garantía de derechos de los NNA.



7. ACCIONES ESPECÍFICAS QUE RESPONDAN A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS-CIAT Y EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS –SIAT

El 14 de Octubre de 2007 se emitió el Informe de Riesgo N° 027-07 A.I. y desde ese momento cada año se ha venido ratificando el riesgo, como lo demuestran las Notas de Seguimiento:

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 027-07 A.I.	Octubre 31 de 2007	Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento (034 – 08)	Diciembre 5 de 2008	Alerta Temprana
Segunda Nota de Seguimiento (024 – 09)	Octubre 6 de 2009	Alerta Temprana
Tercera Nota de Seguimiento (029– 10)	Octubre 6 de 2009	Alerta Temprana
Cuarta Nota de Seguimiento (001-12)	Febrero 20 de 2012	Alerta Temprana
Quinta Nota de Seguimiento (001-13)	Marzo 4 de 2013	Alerta Temprana
Sexta Nota de Seguimiento (002-14)	31 de enero de 2014	Alerta Temprana

La Sexta Nota de seguimiento N° 002-14 del informe de riesgo N° 027-07 A.I, de fecha 31 de enero de 2014, evidencia las veredas que han venido siendo más afectadas por el conflicto armado: Caño Dorado, El Refugio, Triunfo, La Carpa, Dorado, El Capricho, Las Orquídeas, El Cristal, Las Colinas, Caño Lajas, Tortugas, Caño Pescado, El Chuapal, El Rosal, Picalojo, El Paraíso, Caño Flauta, Caño Tigre, Manantiales, La Rompida, Sabanas de la Fuga, El Edén, Campo Alegre, Las Dunas, El Boquerón, Resbalón, Santa Lucía, Manglares, Caño Blanco, Bocas de la Fuga, El Horizonte, San Luis, San Luis de los Aires, Los Gualandayes, El Morro, Nare, Puerto Nare, Charras, Dunas del Nare, Caño Maku, Guanapalo, Charrasquera, Caño Negro, Guayabales, Caño Guarnido, Caño Cumare, Unión de Buenos Aires, Pipiral, Siberia, Caño Danta, Mocuare, Araguato, Trapiche Bajo, El Palmar, Agua Bonita, Bocas de Agua Bonita, Santa Rita, El Recreo, Bajo Barrancón, Tomachipan, Moscú, Damas del Nare, Puerto Ospina, Caño Mosco, El Raudal, Puerto Tolima, El Limón, Los Cábmulos, Cachicamo, La Argentina, San Jorge, Puerto Nuevo, Tres Tejas, Cerro Azul, El Mielón; en los corregimientos El Capricho, Charras, Cachicamo, Los Cábmulos, Tomachipán y resguardos indígenas Cachiveras del Nare, Caño Negro (Sikuani), Barranco Colorado (Jiw), Barranco Ceiba – Laguna Arawato (Jiw), Corocoro (Sikuani, Cubeo, Puinabe, Kurripako) y Sabanas de la Fuga, haciendo observaciones para que en la zona rural y urbana del municipio de San José (Guaviare) y hace la observación que se generen acciones de prevención y protección temprana y urgente puesto que persisten los escenarios de riesgo advertidos; así mismo, presenta nuevas veredas que sido escenarios de hechos victimizantes como son: Tomachipán, Moscú, Damas de Nare, Puerto Ospina, Caño Mosco, El Raudal, Puerto Tolima, El Limón, Los Cábmulos, Cachicamo, La Argentina, San Jorge, Puerto Nuevo, Tres Tejas y Cerro Azul.

Persistencia de los Factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo²¹. Los sectores rurales y los resguardos indígenas se encuentran en una situación de aislamiento, tanto por el mal estado de las vías como por el alto costo y la poca frecuencia del transporte fluvial, aunado a la inexistencia de señal de telefonía celular en la mayoría del territorio rural de los municipios advertidos. La poca presencia institucional ha permitido la configuración de economías ilícitas ligadas al narcotráfico y a la explotación ilegal de minerales, situación que facilita la imposición de modelos de control social, económico y territorial por parte de grupos armados ilegales.

En el Departamento del Guaviare se erradicaron manualmente 325 hectáreas, el 11% de lo erradicado en el 2011 y se asperjaron 11.393 hectáreas, 28% más que en 2011.²² Al igual que en el resto del departamento el programa de erradicación de cultivos no se ha acompañado de programas sociales para contener los daños causados a la precaria economía de los campesinos, y no ha ofrecido un modelo de sustitución de cultivos que permita la supervivencia de las familias campesinas, propiciando el desplazamiento de las familias campesinas y/o la internación en la selva para continuar con la siembra de Coca, que es el único producto que tiene garantizada la venta de la cosecha.

Por otro lado, la imposibilidad de regularizar la titulación de las tierras de los campesinos más pobres por encontrarse en Zona de Reserva Forestal, aumenta la vulnerabilidad de los campesinos, pues no tienen seguridad jurídica para hacer mejoras en sus tierras, ni pueden acceder a créditos y/o participar de los programas del gobierno para mejorar su situación de vida o aplicar a programas para sustituir el cultivo de

²¹ Sexta Nota de Seguimiento al informe de riesgo emitido en el año 2007, ° 002-14 del informe de riesgo N° 027-07 A.I



Coca por un cultivo lícito, tampoco pueden solicitar restitución de tierras en caso en que hayan sufrido el desplazamiento forzado.

Esta Subregión presenta un alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (72,6% zona urbana) según el censo DANE 2005.

La mayoría de establecimientos educativos, especialmente los ubicados en zona rural, presentan problemas de infraestructura y dotación, entre ellas, falta de plantas de luz o plantas que no funcionan, deficiencia de escritorios, deficiencias en las baterías sanitarias, y la mayoría de establecimientos educativos están contruidos en madera, lo que las hace vulnerable de ser destruidas por un incendio.

Por otro lado la interrupción de clases se presenta debido a la ausencia de los docentes que argumentan problemas relacionados con el conflicto armado, con el mal estado de las vías, con las demoras en la contratación, y con la autorización de permisos y licencias que no son oportunamente cubiertas por un remplazo. Teniendo en cuenta que la escuela –como entorno protector- cumple un papel importante en la prevención del reclutamiento, las circunstancias descritas deben ser superadas con el propósito de garantizar la totalidad de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La subregión conformada por los municipios señalados en riesgo adolece de la prestación de servicios públicos de manera adecuada. Hay déficit en materia de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. En las zonas rurales el servicio es inexistente, las fuentes de agua son los ríos de la región, los caños y los pozos perforados. La disposición de excretas se hace a cielo abierto y no hay manejo de residuos sólidos.

Es importante anotar, como ya se hizo en anteriores informes, que la población civil sigue siendo señalada por esta agrupación armada, por su presunta colaboración con la Fuerza Pública, por que algún miembro del núcleo familiar ha prestado el servicio militar obligatorio o por la supuesta colaboración con otros grupos armados ilegales... Los pueblos Jiw y Nukak, además del desplazamiento forzado, tienen que soportar el reclutamiento forzado de sus niños, niñas y adolescentes...

Reclutamiento Forzado. *El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes y jóvenes continúa siendo una de las estrategias de los actores armados ilegales para fortalecer sus estructuras. De manera reiterada, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha identificado los impactos del conflicto armado en los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes, en el departamento del Guaviare promoviendo la adopción de medidas de mediano y largo plazo, tendientes a fortalecer la política de prevención y protección, así como procesos sociales, culturales y económicos por parte de la comunidad, que garanticen las premisas constitucionales que priorizan los derechos de la niñez y la juventud. Igualmente, el SAT de la Defensoría del Pueblo, ha insistido en la intervención civil de las instituciones del Estado con recursos y programas que trasciendan las campañas cívico-militares o conversatorios policiales con niños y niñas sobre criminalidad y violencia. Se requiere de instrumentos, programas e infraestructura realmente protectores para niños y niñas en territorios de inseguridad y violencia.*

Durante el periodo monitoreado, a pesar del alto número de sub-registro, las Personerías y la Defensoría Regional del Guaviare conocieron algunas denuncias presentadas por familias, que buscando evitar el reclutamiento, decidieron desplazarse para proteger a sus hijos en las siguientes veredas: Puerto Nuevo, Mocuare, Picalojo, área urbana de San José, barrio El Triunfo, Barranco Colorado, Tomachipán, La Cascada, Caño Negro, Taguara, El silencio, Corrientoso, Manantiales (Capricho), Dunas (Boquerón), Resbalón y Barrancón Alto.

Hipótesis de Riesgo: *Teniendo en cuenta los anteriores factores, y que el municipio de San José del Guaviare es una región pluricultural y con características geográficas especiales que permite que los grupos al margen de la Ley fortalezcan su estructura económica (narcotráfico) y militar (conformación de grupos y armamento) donde la población más afectada han sido los campesinos, NNA, mujeres, e indígenas, producto de la violencia (desplazamiento forzado, **reclutamiento**, homicidio, masacres, tortura, amenazas, extorsión, confinamiento, restricción de la movilidad, entre otras). Gran parte del territorio está enmarcado en una zona de protección y reserva forestal donde se ha limitado la intervención e inversión del Estado, situación que han aprovechado los grupos al margen de la ley para cometer otros hechos ilícitos (coca, minería, tala de bosques) como estrategia de fortalecimiento y financiación de los mismos; causando impactos negativos en los diferentes sectores económicos, sociales, culturales y políticos de la región, repercutiendo en el nivel territorial y nacional²². Por lo tanto, el nivel de amenaza, riesgo y vulnerabilidad es alto, como lo deja ver hasta ahora las seis Notas de Seguimiento al informe de riesgo emitido en el año 2007. Esto explica de alguna manera el por qué muchos de los programas que propenden por la atención primaria y de asistencia social y humanitaria, se convierten en blanco de los grupos armados ilegales.*

²² Acta CMJT 012-2014, del 24 de noviembre de 2014 – Plan de Mejoramiento RUSICST



8. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTARSE A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TERRITORIAL Y DE LAS INSTITUCIONES.

El comportamiento del conflicto armado interno y los eventos de reclutamiento forzado son analizados al interior del Consejo de Seguridad, Subcomité Municipal de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición y/o Comité Territorial de Justicia Transicional.

De presentarse un evento de consideración, análisis o decisión se coordinará la convocatoria del Subcomité o Comité con el apoyo del Enlace Municipal de Víctimas. En Comité se prepara y verifica el alistamiento innecesario para la activación del Plan de Contingencia para un posible evento de desplazamiento masivo, sobre todo cuando se trate de comunidades indígenas.

Las instituciones del SNARIV articularán, en lo posible, la oferta institucional para ejecutar programas/proyectos/acciones en prevención temprana; suministrarán la información necesaria y dispondrán los recursos (humanos, físicos, financieros, técnicos, logísticos) de acuerdo a la capacidad institucional, para la respuesta en la prevención urgente y protección de las personas en riesgo y en la atención a las víctimas, de acuerdo a las competencias y a la ruta de prevención, protección y atención.

9. RUTAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN

- 1. Reclutamiento Forzado con enfoque diferencial/Reclutamiento forzado NNA, por grupos armados al margen de la Ley.** Es la participación con engaños, obligada o intimidada de personas a realizar actividades con grupos armados al margen de la ley con fines bélicos, y en general utilización ilícita de personas en el marco del conflicto armado.

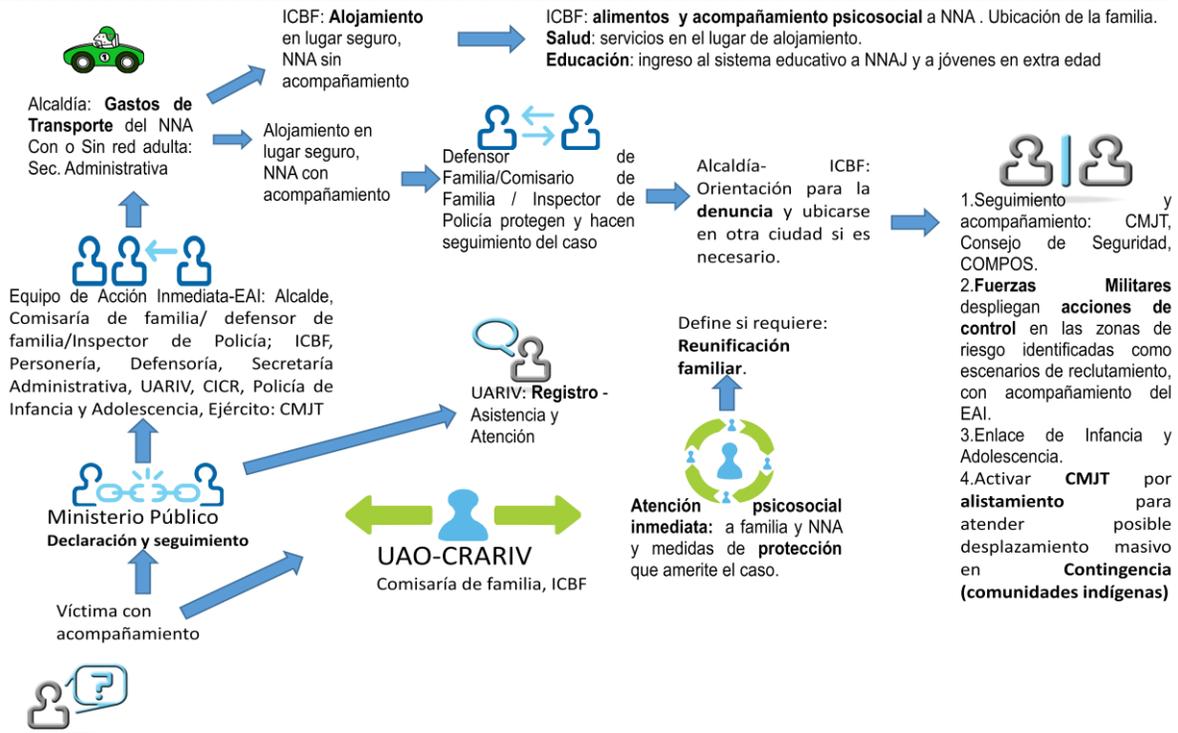
a) Ruta de Atención a NNA en Prevención Urgente:

La víctima presenta declaración en el Ministerio Público y la UAO-CRARIV ofrece la **atención humanitaria inmediata** y coordina la **atención psicosocial** con el PAPSIVI, de ser necesario remitir a la oferta institucional. La UAO-CRARIV también ofrece servicio de **transporte para NNA** en riesgo para ubicarlos en un lugar seguro. Los integrantes del Equipo de Acción Inmediata establecen comunicación con el ICBF para atención de NNA sin acompañamiento (donde tratan de ubicar la familia) y para atención de NNA con acompañamiento para hacer seguimiento al caso.

Si la intervención psicosocial y el ICBF identifican la necesidad y pertinencia de que el NNA o personas en riesgo de reclutamiento se ubiquen con su familia en otra ciudad, la Alcaldía cuenta con un apoyo para la **reunificación familiar**.

De ser necesario se activa el CMJT para alistamiento de posible evento de desplazamiento forzado, especialmente en casos de comunidades indígenas.

El Enlace Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia, hará seguimiento a los compromisos y respuesta institucional, al interior del COMPOS, para casos donde los afectados sean NNA.



b) Ruta de prevención y atención a víctimas de Reclutamiento Forzado, con Enfoque Diferencial.

Prevención Temprana. La Alcaldía Municipal, Gobernación, Ministerio Público, Fuerza Pública, ICBF y demás entidades del SNARIV de acuerdo a sus competencias, realizan actividades comunitarias, ejecutan obras públicas hacen inversión social y mantienen la comunicación permanente con líderes comunitarios, haciendo presencia el Estado en el territorio.

También realizan actividades de sensibilización en prevención del Riesgo del Reclutamiento armado, a través de espacios radiales difundiendo mensajes alusivos a la prevención del reclutamiento forzado dirigido especial a las comunidades más vulnerable tales como estudiantes (Niños, niñas, adolescentes, familia y comunidad indígena).

Prevención Urgente. La víctima, o en su defecto la comunidad, familiar o servidor público (Sector rural o urbano) informa a la Policía, Fiscalía, UAO/CRARIV. El Ministerio Público toma la declaración sobre el evento ocurrido y remite a la UARIV para el respectivo Registro Único de Víctimas-RUV.

Se canaliza la atención del evento hacia las autoridades policiales, para la ubicación de la víctima y/o el sitio de la amenaza, quienes realizan las actividades de vigilancia, control y seguridad, de igual forma interviniendo la Policía de Infancia (en caso de ser NNA) quienes recogen la información de lo ocurrido, así como los datos de la víctima y sus familiares directos o sus progenitores. Si es confirmado el hecho victimizante efectivo, informa al ICBF si la víctima es menor de edad en el momento o antes de 36 horas.

Se activa el mecanismo de búsqueda urgente de la Fiscalía -CTI y las Policía -SIJIN.

Internamente la Policía Nacional activa herramientas de búsqueda (Poligrama) y el Ejército Nacional (Radiograma). Además la Policía activa planes de **búsqueda** con los cuadrantes.

La UAO-CRARIV ofrece ayuda **humanitaria inmediata a familia** de la víctima, **atención psicosocial**, remisión a la oferta institucional correspondiente; de acuerdo al informe psicosocial, se determina la entrega de apoyo para **reunificación familiar** y activando la ruta de protección con la UNP de ser necesario.

Se pone en conocimiento al Enlace Municipal de Víctimas, para coordinar la convocatoria al Comité Municipal de Justicia Transicional, como alistamiento para un posible caso de desplazamiento masivo.

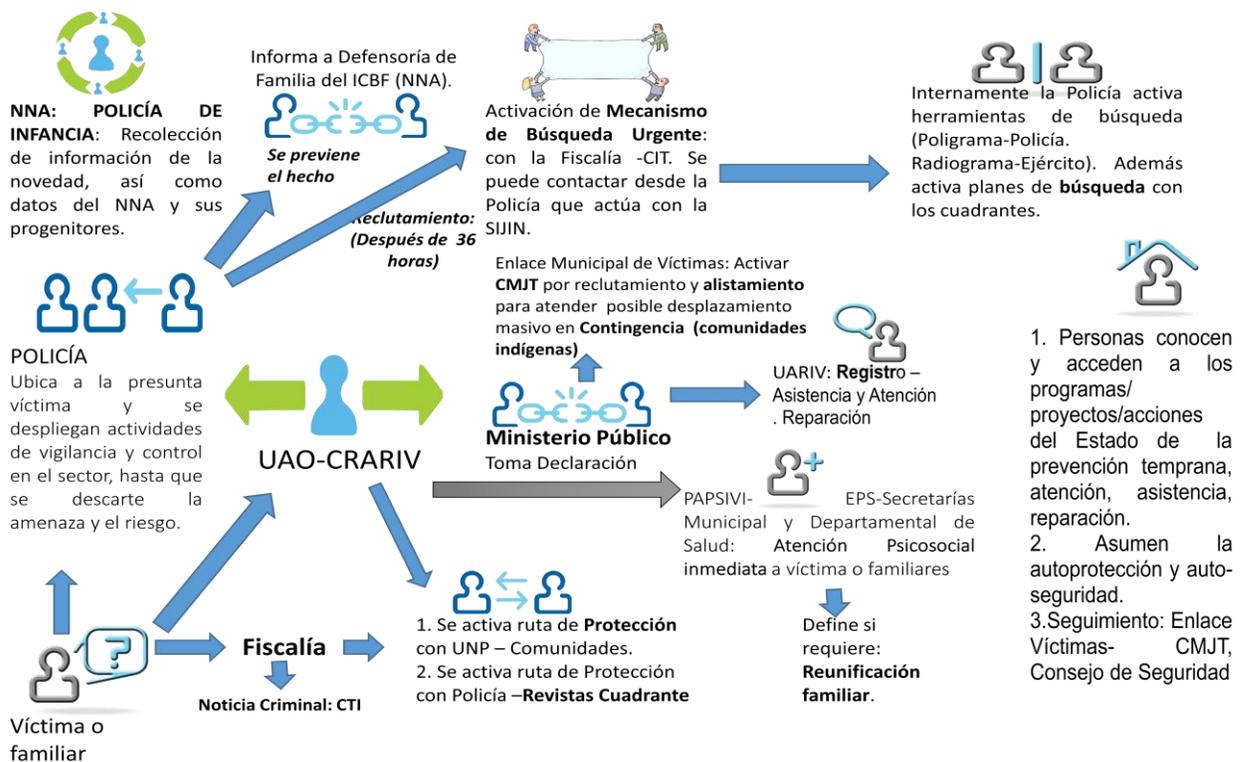
Así como la convocatoria al Consejo de Seguridad.

Garantías de No Repetición. Es importante el fortalecimiento y la intervención institucional permanente en las zonas de riesgo y sobre todo, la responsabilidad de la fuerza pública para los esquemas de seguridad en la prevención y protección; la articulación de las instituciones del SNARIV.

Que las personas víctimas conozcas y participen de los programas, proyectos y acciones en la prevención temprana, atención, asistencia y reparación, que asuman la autoprotección y autoseguridad, para evitar la revictimización. De esta forma se garantiza la seguridad, libertad e integridad, con atención interdisciplinaria desde salud, ciencias sociales, salud mental, justicia y protección. Lo anterior desde una perspectiva de la restitución de derechos.

Seguimiento y acompañamiento: se realiza al interior del Comité Municipal de Justicia Transicional - CMJT, con el apoyo del Enlace Municipal de Víctimas, Enlace de Infancia y Adolescencia, Enlace de Mujer y Género y Enlace Indígena, promoviendo y orientando a las víctimas hacia la oferta del SNARIV; y en caso de tener conocimiento de un posible desplazamiento por el mismo, se activa el CMJT por alistamiento, acudiendo al protocolo o proceso del Plan de Contingencia para desplazamientos masivos.

RECLUTAMIENTO FORZADO



2. Ruta y Requisitos de Exoneración de Servicio Militar a víctimas del conflicto armado, por las Fuerzas Militares de Colombia -Ejército Nacional:

Según la Ley 48 de 1993 Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización, los colombianos varones deben inscribirse ante el Distrito Militar del Ejército Nacional para su situación militar y de lo contrario están expuestos a ser reclutados para definir la situación militar con la prestación del servicio militar obligatorio, como se determina en el Artículo 10. **Obligación de definir la situación militar.** Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad, a excepción de los estudiantes de bachillerato, quienes definirán cuando obtengan su título de bachiller. La obligación militar de los colombianos termina el día en que cumplan los cincuenta (50) años de edad.

Además en el Artículo 22. **Cuota de compensación militar.** El inscrito que no ingrese a filas y sea clasificado debe pagar una contribución pecuniaria al Tesoro Nacional, denominada "cuota de compensación



militar". El Gobierno determinará su valor y las condiciones de liquidación y recaudo. Parágrafo. La cuota de compensación militar se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a su clasificación.

Es importante resaltar que la Ley 48 de 1993, también en su título III define las exenciones a la obligatoriedad de la prestación del servicio militar:

ARTÍCULO 27. EXENCIONES EN TODO TIEMPO. Están exentos de prestar el servicio militar en todo tiempo y no pagan cuota de compensación militar:

- a. Los limitados físicos y sensoriales permanentes.
- b. Los indígenas que residan en su territorio y conserven su integridad cultural, social y económica.

ARTÍCULO 28. EXENCIÓN EN TIEMPO DE PAZ. Están exentos del servicio militar en tiempo de paz, con la obligación de inscribirse y pagar cuota de compensación militar:

- a. Los clérigos y religiosos de acuerdo a los convenios concordatarios vigentes. Así mismo los similares jerárquicos de otras religiones o iglesias, dedicados permanentemente a su culto.
- b. Los que hubieren sido condenados a penas que tengan como accesorias la pérdida de los derechos políticos mientras no obtengan su rehabilitación.
- c. El hijo único, hombre o mujer, de matrimonio o de unión permanente, de mujer viuda, divorciada, separada o madre soltera.

LA EXCEPCIÓN CONTEMPLADA EN ESTE NUMERAL FUE EXTENS IVA TAMBIÉN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL A LOS HIJOS DE HOMBRES VIUDOS, DIVORCIADOS, SEPARADOS O PADRES SOLTEROS. Sentencia C.755/2008.

- d. El huérfano de padre o madre que atienda con su trabajo a la subsistencia de sus hermanos incapaces de ganarse el sustento.
- e. El hijo de padres incapacitados para trabajar o mayores de 60 años, cuando éstos carezcan de renta, pensión o medios de subsistencia, siempre que dicho hijo vele por ellos.
- f. El hermano o hijo de quien haya muerto o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate, en actos del servicio o como consecuencia del mismo, durante la prestación del servicio militar obligatorio, a menos, que siendo apto, voluntariamente quiera prestarlo.
- g. Los casados que hagan vida conyugal.
- h. Los inhábiles relativos y permanentes.
- i. Los hijos de oficiales, suboficiales, agentes y civiles de la Fuerza Pública que hayan fallecido o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate o en actos del servicio y por causas inherentes al mismo, a menos, que siendo aptos, voluntariamente quieran prestarlo.

ARTÍCULO 29. APLAZAMIENTOS. Son causales de aplazamiento para la prestación del servicio militar por el tiempo que subsistan, las siguientes:

- a. Ser hermano de quien esté prestando servicio militar obligatorio.
- b. Encontrarse detenido preventivamente por las autoridades civiles en la época en que deba ser incorporado.
- c. Resultar inhábil relativo temporal, en cuyo caso queda pendiente de un nuevo reconocimiento hasta la próxima incorporación. Si subsistiere la inhabilidad, se clasificará para el pago de la cuota de compensación militar.
- d. Haber sido aceptado o estar cursando estudios en establecimientos reconocidos por las autoridades eclesiásticas como centros de preparación de la carrera sacerdotal o de la vida religiosa.
- e. El aspirante a ingresar a las escuelas de formación de Oficiales, Suboficiales y Agentes.
- f. El inscrito que esté cursando el último año de enseñanza media y no obtuviere el título de bachiller por pérdida del año.
- g. El concripto que reclame alguna exención al tenor del Artículo 19 de la presente Ley.²³

Sin embargo, el artículo 140 de la Ley 1448 de 2011 determina la exención en la presentación del servicio militar:

EXENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR. Salvo en caso de guerra exterior, las víctimas a que se refiere la presente ley y que estén obligadas a prestar el servicio militar, quedan exentas de prestarlo, sin perjuicio de la obligación de inscribirse y adelantar los demás trámites correspondientes para resolver su situación militar por un lapso de cinco (5) años contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley o de la ocurrencia del hecho victimizante, los cuales estarán exentos de cualquier pago de la cuota de compensación militar.²⁴

²³ Ley 48 de 1993

²⁴ Ley 1448 de 2011



Decreto 4800 de 2011, artículo 178 suspensión de la obligación de prestar el servicio militar, hasta se defina la condición de víctimas, y la UARIV suministrará a las autoridades la información en tiempo real sobre el estado del proceso de valoración en el cual se suscribirá un protocolo para definir los términos de intercambio de información. La libreta entregada será de segunda clase. Artículo 51 de la Ley 48 de 1993.

El artículo 179 define el desacuartelamiento cuando estando prestando el servicio militar, presente una solicitud de registro ante la UARIV, solo será desacuartelado una vez sea incluido en el RUV.

El Artículo 182: Término para definir las situación militar: el término de 5 años será el máximo con que cuenta la víctima para hacer efectiva la exención. Si no ejerce su derecho deberá pagar cuota de compensación militar, sin perjuicio del derecho a la exención²⁵.

Se anexa documento "**Protocolo de Atención Libretas Militares a Víctimas de la Violencia**", teniendo en cuenta que "La Unidad viene trabajando a través de la Subdirección Red Nacional de Información, Dirección de Reparación y Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria la ruta de atención para gestionar el trámite de la libreta militar para todas las víctimas de la violencia, partiendo de los deberes como ciudadanos y el derecho como víctima de contar con la libreta militar de manera preferencial, y buscando la legitimidad del trámite se obtuvo acompañamiento de la Jefatura de Reclutamiento de las fuerzas militares"²⁶.

A través de la página web www.reclutamiento.mil.co opción definición de la situación militar, se puede hacer la inscripción para definir su situación militar dentro del lapso del año anterior en el que cumpla la mayoría de edad.

Además, se presenta un boletín resumen de los conceptos, procedimientos y requisitos en materia de reclutamiento del servicio militar, de las exenciones y pagos, emitido por la Jefatura de Reclutamiento de las Fuerzas Militares.

²⁵ Decreto 4800 de 2011

²⁶ Protocolo de Atención Libretas Militares a Víctimas de la Violencia

OBLIGACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Ley 48 de 1993. Artículo 14. INSCRIPCIÓN: Todo varón colombiano tiene la obligación de inscribirse para definir su situación militar dentro del lapso del año anterior en que cumpla la mayoría de edad.

CONCENTRACIÓN

Los ciudadanos inscritos son llamados a concentración, en un sitio y fecha fijados por las autoridades de Reclutamiento; en caso de no asistir serán declarados remisos.



PERFIL DEL SOLDADO

Es un ciudadano motivado a prestar su servicio a la patria y a la sociedad; su objetivo principal es defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Puede ser incorporado en las diferentes modalidades y con una duración respectivamente de bachiller (12 meses), campesino (18 meses) o regular (18 a 24 meses).

REQUISITOS

- Ser colombiano.
- Soltero.
- Mayor de 18 años.
- Apto física y mentalmente.
- 2 fotografías de 3 X 3.4cm. de frente y fondo azul.
- Fotocopia documento de identidad ampliado al 150%.
- Fotocopia documento de identidad de padres o beneficiarios, si es el caso.
- Fotocopia diploma y acta de grado. (Bachilleres).

¿QUÉ ES LA CUOTA DE COMPENSACIÓN MILITAR?

Es una contribución especial, que debe pagar al TESORO NACIONAL el Inscrito que no ingrese a las filas. (Ley 48 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen).

Equivale al 60% del ingreso más 1% del patrimonio del núcleo familiar.

Exentos de este pago:

- Inhábiles absolutos.
- Exentos o inhábiles que pertenecen al programa Red Unidos.
- Acreditados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Indígenas (que reúnan las condiciones que exige la Ley 48 de 1993).

CÁLCULO DEL PAGO DE LA TARJETA MILITAR EN CASO DE NO INCORPORACIÓN A FILAS:

Suma de los siguientes valores:

- 1% del patrimonio líquido familiar.
- 60% del total de los ingresos mensuales. *Lo anterior dividido por el número de hermanos menores que estén estudiando (máximo 2).*
- 15% del salario mínimo legal vigente (\$89.000 valor 2013) por concepto de elaboración y laminación.
- 20% del salario mínimo por año, en caso de tener multa por **no inscripción**.
- 2 salarios mínimos legales vigentes por cada año o fracción en caso de multa por **no presentación** (multa de remiso).

Ejemplo:

Patrimonio familiar: Casa de \$40'000.000.

Ingresos mensuales del núcleo familiar 2 Salarios mínimos: \$1'133.400.

Cálculo:

1% del patrimonio familiar: \$400.000+
60% de los ingresos mensuales: \$680.040
Dividido por número de hermanos Incluyendo el interesado +
Elaboración y laminación de la Tarjeta Militar, 15% salario mínimo (\$ 89.000).

Resultado según número de hermanos:

Hijo único:	\$1'165.000
1 hermano :	\$ 625.020
2 hermanos:	\$ 445.020



INDIGENAS

Los indígenas que residan en su territorio y conserven su integridad cultural, social y económica, son exentos en todo tiempo de prestar el servicio militar y del pago de cuota de compensación militar.

REQUISITOS

- Fotocopia documento de identidad ampliado al 150%.
- Certificación escrita y firmada por el presidente del cabildo o resguardo indígena al cual pertenece el solicitante donde conste que se encuentra censado.
- Dos fotografías de 3x3.4cm. de frente y fondo azul.
- Cancelación del valor del trámite de expedición de la tarjeta militar (15% Salario mínimo mensual vigente).
- Certificación escrita y firmada por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia donde certifique la existencia del resguardo indígena y el registro del solicitante en el censo del mismo.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo a la nueva Ley de Reparación de Víctimas son exentos de la prestación del servicio militar y así mismo exento de pagar la Cuota de Compensación Militar, sin embargo para ser sujeto de este beneficio debe estar inscrito en el Registro Único de Víctimas.

REQUISITOS

- Dos fotografías de 3x3.4cm. de frente y fondo azul.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de Registro Civil.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia Cédula de los padres (Si el interesado es menor de 25 años).
- Deber de informar su condición de Víctima (Decreto 4800 de 2011, Art 181)

INFORMES:

www.reclutamiento.mil.co

Facebook: Jefatura de Reclutamiento

Twitter: @RECLUTAMIENTOGO

Call Center:

336 22 11 ext 302-303-304-305-306-307

Línea Gratuita Nacional

01 8000 111 920

Líneas interactivas: 7477111 - 7421616

DESMOVLIZADOS

Este beneficiario obtendrá tarjeta militar sin costo alguno por expedición.

REQUISITOS

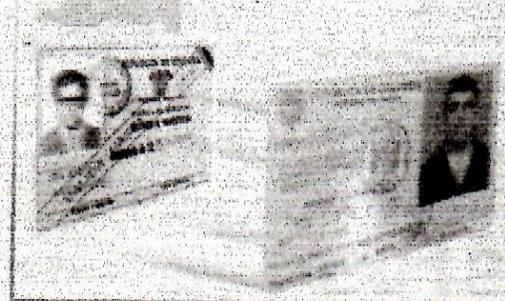
- Dos fotografías de 3x3.4cm. de frente y fondo azul (se pueden tomar donde el ciudadano desee).
- Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
- Certificado original expedido por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas del Ministerio del Interior (CODA), el cual certifica que el ciudadano se encuentra en proceso de reincorporación a la vida civil de acuerdo con listado sistematizado de esta entidad.

DUPLICADO DE LA TARJETA MILITAR

REQUISITOS

- Dos fotografías de 3x3.4cm. de frente y fondo azul (para libreta militar de segunda clase), 2,5x4,5cm. de frente y fondo azul (para libreta militar de primera clase), marcadas con nombre completo cara posterior.
- Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
- Cancelar valor del duplicado que equivale al 15% del salario mínimo legal vigente (recibo que expedirá el Distrito Militar).
- Para actualización de datos se requiere fotocopia de documentos pertinentes para cada caso.

ESTE TRÁMITE SE PUEDE REALIZAR EN CUALQUIER DISTRITO MILITAR DEL PAÍS





Este proceso se tiene que hacer por intermedio de los consulados, es por única vez. **no se renueva. Una vez vencido el documento se tendrá que definir la situación militar únicamente en Colombia.**

Ley 48 de 1993. Art. 25. COLOMBIANOS CON DOBLE NACIONALIDAD. Los varones colombianos por nacimiento con doble nacionalidad definirán su situación militar de conformidad con la presente Ley. **Parágrafo.** Se exceptúan los colombianos por nacimiento, que presenten comprobantes de haber presentado el servicio militar en alguno de los Estados con los cuales Colombia tenga convenio al respecto. (Suiza y Francia).

Más información: www.reclutamiento.mil.co, opción Definición de la situación militar/ Residentes en el exterior.



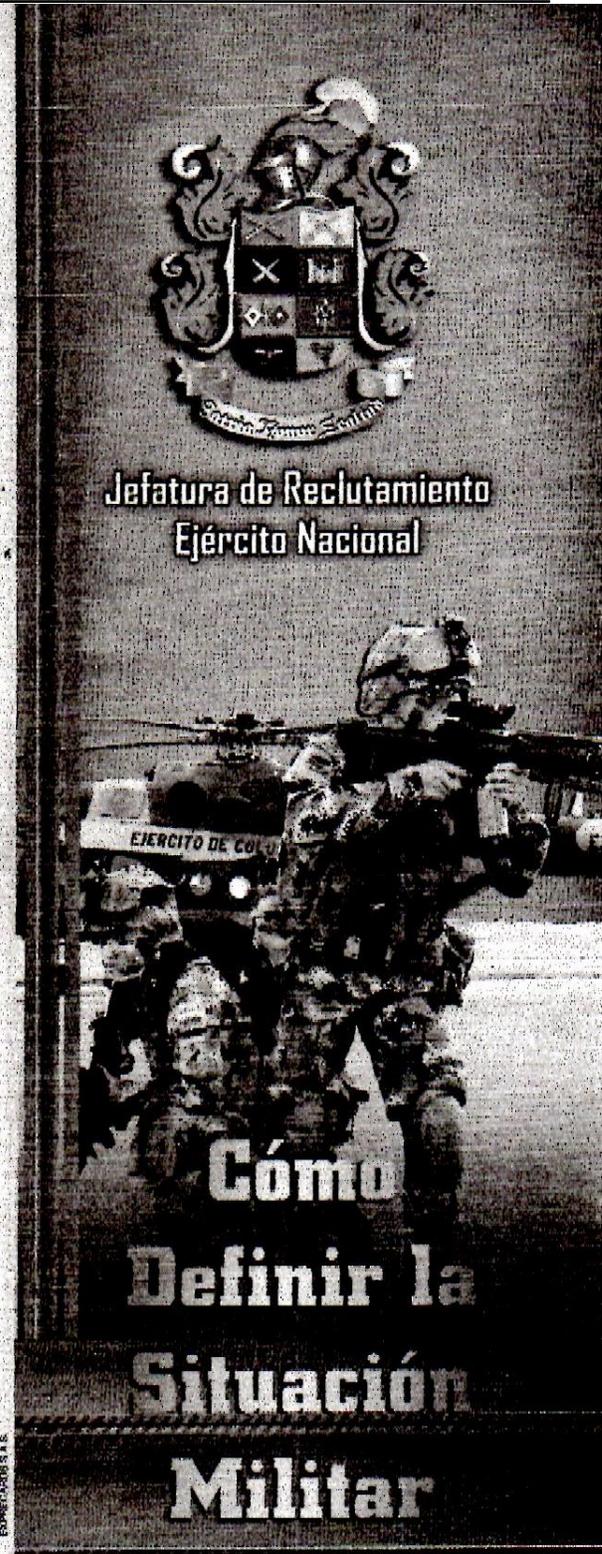
ESCUELAS DE FORMACIÓN MILITAR:

Información en Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares de todo el país.

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba"
REQUISITOS, INFORMES E INSCRIPCIONES:
www.esmic.edu.co

Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá"
REQUISITOS, INFORMES E INSCRIPCIONES:
www.emsub.mil.co

Escuela de Formación de Soldados Profesionales ESPRO
REQUISITOS, INFORMES E INSCRIPCIONES:
www.espro.mil.co





DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN:

DOCUMENTOS BÁSICOS:

Registro Civil de nacimiento.
Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

BACHILLERES:

En caso de ser bachiller, diploma y acta de grado.

SISBEN:

Registro del SISBEN con puntaje inferior a 61 puntos queda exento del pago de cuota de compensación militar.

DOCUMENTOS DE LOS PADRES:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres ampliada al 150 %.
- Sentencia de divorcio y/o demanda de alimentos (si es el caso).
- Liquidación sociedad conyugal (si es el caso).
- Certificado de defunción en caso de fallecimiento uno de los padres.



EMPLEADOS:

Empleado: Certificado de ingresos y retenciones si la empresa se encuentra legalmente constituida, en los demás casos constancia de ingresos mensuales, solo se aceptará este último avalado por contador o revisor fiscal según el caso de la empresa.

Empleado Independiente: Certificado de ingresos y original emitido por contador público el cual deberá estar acompañado de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de la Junta de contadores, con vigencia máxima de tres meses.
Certificación salarial expedida por las diferentes empresas empleadoras (si es el caso).
Si declara renta, original o fotocopia.

PATRIMONIO FAMILIAR:

Certificado de inmuebles del Agustín Codazzi, donde aparezcan registrados todos los inmuebles que se

tienen a nivel nacional, existentes al 31 de diciembre del año anterior.

Certificado de inmuebles expedido por Catastro Distrital.

En caso de argumentar deudas hipotecarias se debe anexar la certificación bancaria del crédito, especificando el estado actual de la obligación a 31 de diciembre del año inmediatamente a la clasificación.

Si alguno de los padres no trabaja, documento donde certifique la dependencia económica de conyugue o de quien dependa económicamente.

DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PARA RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Ley 48 de 1993. Art. 23. COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR. *Los varones colombianos residentes en el exterior definirán su situación militar en los términos de la presente Ley, por Intermedio de las autoridades consulares correspondientes.*

REQUISITOS (TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR VALIDADOS POR EL CONSUL CORRESPONDIENTE):

- Certificación de estudios, acta de grado y diploma de bachiller o equivalente en el país de residencia.
- Certificación de estudios universitarios.
- Dos fotografías de 2.5 X 4.5 cm, de frente y con fondo azul, de corbata.
- Fotocopia documento de identidad por ambas caras.
- Fotocopia pasaporte, visa o equivalente, que será verificado.
- Dirección completa y lugar de residencia, correo electrónico y teléfonos.
- Fotocopia legible del recibo de consignación individual por US\$ 115,00, el cual debe contener el nombre completo del ordenante, el valor del monto y el concepto del pago. Entendiéndose como ordenante el ciudadano que está diligenciando el documento.

TARJETA PROVISIONAL:

La Tarjeta Provisional tiene una validez de dos (2) años, es un documento público con el que se comprueba el aplazamiento de la definición de la situación militar.



10. PLAN OPERATIVO 2014-2015

HECHO VICTIMIZANTE: VINCULACIÓN DE NNA A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS/RECLUTAMIENTO FORZADO.								
Proyecto-acción	QUE	QUIÉN	CON QUIEN	A QUIÉN	DÓNDE	CON QUÉ 2014	2015	TIPO DE PREVENCIÓN
Proyecto No. 2014950010029: Implementación de Acciones de Prevención y Protección.	Formular, socializar y difundir el plan de prevención y atención de reclutamiento forzado con enfoque diferencial.	Alcaldía Enlace Víctimas	CMJT Comunidades	NNA Indígenas General	Rural-urbano			TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010034 Protección de la Vida y Prevención de la Vulneración de NNA.	Formular, socializar y difundir el programa para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por los grupos armados al margen de la ley y los grupos organizados de delincuencia, para que conozcan las responsabilidades del Estado, las acciones de prevención y protección y las rutas de atención	Alcaldía Enlace Infancia y Adolescencia	CMJT Comité de infancia y adolescencia	NNA	Rural-urbano	6000		TEMPRANA
	Transporte de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de derechos del conflicto armado		Comunidad SNARIV	NNA	Rural-urbano	3000		URGENTE
	Espacios radiales	Policia, Ejército, Alcaldía	Comunidad SNARIV	NNA	Rural-urbano			TEMPRANA
	Ruta de protección	Alcaldía	Comunidad SNARIV	NNA	Rural-urbano			TEMPRANA
	Autoseguridad-Autoprotección	Comunidades	Comunidad SNARIV	NNA	Rural-urbano			TEMPRANA
	Transporte no convencional de las veredas, a víctimas y familiares, en la emergencia.	EPS FOSYGA	CICR	NNA Adultos				URGENTE
Proyecto 2014950010073: Fortalecimiento fuerza pública y cuerpo técnico - CTI-	Fortalecimiento de operaciones militares en el eje vial, área rural y respuesta a las contingencias que se puedan presentar y se vea involucrado el orden público * * Adquisición de Terreno. * Adquisición de un vehículo para el CTI. * Suministro de (06) Motocicletas - para el Batallón * Adquisición de 47 Cámaras de seguridad * Adquisición de 2 CAI móviles * Integrado 123	Alcaldía- Ejército Policía Nacional	Consejo de Seguridad CMJT Comunidad	General	Área rural	FONSET Mpio) y FONSECON (Min Interior) Ley 418/97 Fondo Cuenta \$350.000 \$87,708 \$98.945 \$1,779,610 \$102,819 \$63,863		URGENTE- TEMPRANA
Proyecto 2014950010098:	Vigilancia comunitaria por cuadrantes en		Consejo de	General	Casco Urbano			TEMPRANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



apoyo a la implementación del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes en el área urbana. ABRE TUS OJOS: Programa de la Policía Nacional	el área urbana.		Seguridad, CMJT, Comunidad					URGENTE NO REPETICIÓN
	<p>TEMATICAS: Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial Con NNA, Prevención del Reclutamiento y utilización de NNA por grupos organizados al margen de la ley, consumo de sustancias psicoactivas; Trabajo infantil; explotación sexual comercial; violencia intrafamiliar; pandillas juveniles; Vigilancia y Control</p> <p>VIGILANCIA Y CONTROL</p>	Policía de Infancia	NNA en riesgo, cuando se detecte la necesidad o que soliciten protección	A estudiantes población vulnerable (Infancia, niñez intermedia, adolescencia familia y comunidad)	ZONA RURAL (Barrancón y Refugio) Y URBANO (Parques, puertos, terminales, vías publicas, instituciones educativas)	Charlas, películas volantes, contactos y oferta del nacional		TEMPRANA URGENTE-
Proyecto 2014950010062: apoyo a un plan de acción indígena de la comunidad Nukak en el abordaje de conflictos.	Actividades en el marco del Plan de Acción para el abordaje de conflictos intracomunitarios de la población indígena	Alcaldía Enlace Indígena, Inspector de Policía	Ministerio Público Presidentes de JAC Autoridades indígenas	Indígenas		3.484		TEMPRANA
	Acciones para prevenir el reclutamiento forzado. Aprovechar el tiempo libre y de ocio para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas Jiw del resguardo el Barrancón de San José del Guaviare.	UARIV		Indígenas	RI	24900		TEMPRANA
	Estrategia de promoción de derechos de NNA. Empoderamiento de NNA en el ejercicio de derechos	UARIV				10688		Temprana No repetición
Proyecto No. 2014950010017: Fortalecimiento institucional del sector cultura.	Estrategias culturales para el aprovechamiento del tiempo libre. Escuela De Formación Artística y cultural (teatro, danzas -llanera y folclórica, música de cuerda, banda de vientos, lectura). Agentes Culturales para la Escuela de formación Artística y cultura.	Cultura		NNA		18261		TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010019: Proyecto Fortalecimiento a Biblioteca pública Municipal.	Recursos para cofinanciación y gestión del proyecto, de construcción de la biblioteca pública municipal.	Cultura		NNA Adultos		300000		TEMPRANA
	Dotación de elementos y materiales de apoyo para las bibliotecas de Capricho y San José del Guaviare, mantenimiento y adecuación.	Cultura		NNA Adultos		95755		TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010002:	Preparación deportiva a niños, niñas y adolescentes entre las edades de 7 a 17	IMDES	Enlace de Infancia	NNA		8600		TEMPRANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



Fortalecimiento del instituto municipal de deportes con enfoque diferencial	años en las disciplinas deportivas de Fútbol, baloncesto, patinaje, Voleibol y ciclismo.						
Proyecto No. 2014950010004: Aportes a la organización y formación deportiva con enfoque diferencial en el casco urbano y los centros poblados del municipio	Ejecución de actividades deportivas y recreativas dirigida a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en el área urbana.	IMDES	Enlace Víctimas Mesa Mpal de Participación de Víctimas NNA	NNA		10000	TEMPRANA NO REPETICIÓN
	Realización de actividad física, recreación y deporte con NNA en situación de discapacidad.	IMDES		NNA Discapacidad		7000	TEMPRANA NO REPETICIÓN
	Realización de actividad física, recreación y deporte con NNA en los corregimientos El Capricho y Charras Boquerón.	IMDES		General		14400	TEMPRANA
	Preparación deportiva: física, técnica, táctica, teórica y psicológica a los NNA entre las edades de 7 a 17 años de la población indígena de Barrancón, El Refugio y Panuré en las disciplinas deportivas de Fútbol y fútbol de salón.	IMDES		NNA-Indígenas		5500	TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010001: construcción y adecuación de infraestructura deportiva en zona rural y urbana del municipio	Adecuación parque de la Constitución	IMDES		General		521.717	TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010003: apoyo a eventos deportivos y recreativos en zona rural y urbana del municipio	Ejecución de los Juegos Comunales	IMDES		General		31108	TEMPRANA
	Realización de las vacaciones recreativas de mitad de año	IMDES		NNA		5000	TEMPRANA
	Realización Vacaciones recreo-deportivas de fin de año	IMDES		NNA		5000	TEMPRANA
Estrategia Golombiao	Actividades lúdicas-deportivas con reglas basadas en valores y principios.	Alcaldía - Educación	Colombia Joven-UNICEF	AJ	Área urbana-Toda Caño Blanco II, Guacamayas, Caracol, Picalojo, Capricho), RI El Refugio y Barrancón)	66.000	TEMPRANA
Proyecto No.	Construcción Restaurantes Escolares	Alcaldía -		NNA	Chuapal	428000	TEMPRANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



2014950010056: administración, construcción, desarrollo y mejoramiento de espacios escolares en el municipio	(Chuapal La carpa, Charras)	Educación			La carpa Charras		
	Mejoramiento y adecuación de instalaciones educativas- Aulas Escolares	Alcaldía - Educación		NNA	Rural (Puerto Ospina, Caño Lajas)	162835	TEMPRANA
	Construcción sede educativa San Jorge I.E José Celestino Mutis	Alcaldía - Educación		NNA	Urbano	1128000	TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010020: fortalecimiento del programa alimentación escolar en el municipio de San José del Guaviare	Profesional (nutricionista o técnico en manejo de alimentos) coordinación del programa	Alcaldía - Educación		NNA	Rural Urbano	17600	TEMPRANA
	Suministro de cilindros de gas de 30 libras combustible gaseoso para uso doméstico unidad de venta en libras nombre comercial glp. (cant (730)	Alcaldía - Educación		NNA	Rural Urbano	28470	TEMPRANA
	Compra de productos alimenticios, víveres, elementos de aseo y productos percederos, para el programa de alimentación escolar.	Alcaldía - Educación		NNA	Rural Urbano	560478	TEMPRANA
	Adquisición de menajes como complemento al PAE	Alcaldía - Educación		NNA	Rural Urbano	9465	TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010068: adquisición de semillas, pollos, cachamas, concentrados y elementos para las I.E.	PROGRAMAS EDUCATIVOS RURALES (huertas, galpones, cachamas, concentrados y elementos para las I.E): 20 sedes rurales	Alcaldía - Educación		NNAJ	Rural (Caño Lajas, Colinas, sabanas de la Fuga, La Tortuga, Puerto Nuevo, Chuapal, Picalojo, Cristal, La Carpa, Las Acacias, Puerto Nare, Boquerón, Miro Lindo, Manantiales, otras).	40000	Temprana
Proyecto No. 2014950010018: apoyo a la educación superior para el desarrollo en el municipio	Continuidad en el convenio de articulación con la educación media y el SENA. Mejoramiento de ambientes de formación	Alcaldía - Educación	IE -SENA	Adolescentes	Urbano: IE Santander (tecnología)	30000	TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010057: construcción de tejido social en la calidad educativa del	Actividades académicas de liderazgo para fortalecer 13 gobiernos escolares, talleres, logística, (Transporte, alimentación, hospedaje, papelería, materiales de	Alcaldía - Educación		NNA	Rural -urbano	27000	TEMPRANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



municipio	apoyo)							
Proyecto No. 2014950010016: fortalecimiento de la calidad en el sistema educativo en el municipio	Capacitaciones a docentes y refuerzos a estudiantes sobre indicadores de las pruebas Saber e ICFES y estándares sobre el proceso de evaluación de las competencias.	Alcaldía - Educación		NNA	Rural -urbano	30000		TEMPRANA
	Transferencia de recursos para las instituciones educativas, sin situación de fondos.	Alcaldía - Educación		NNA	Rural -urbano	928649		TEMPRANA
	Dotación de materiales Lúdicos, pedagógicos y bibliográficos, textos de consulta y apoyo en aula	Alcaldía - Educación		NNA	Rural -urbano	250118		TEMPRANA
	Construcción de la Casa Lúdica	Alcaldía - Educación		NNA	Rural -urbano			TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010101: Salud Mental Segura	Implementación de la estrategia de prevención en Salud Mental y del uso y abuso de alcohol y SPA.	Alcaldía - Salud-PIC		NNA	Rural-urbano	57394		TEMPRANA
Proyecto No. 2014950010100: salud sexual y reproductiva segura	Contratación con Red Pública la estrategia de servicios amigables para adolescentes.	Alcaldía - Salud-PIC		Adolescentes	Rural-urbano?	10000		TEMPRANA
Programa PAPSIVI del nivel nacional, con el apoyo administrativo de la Secretaría Departamental de Salud. Con 430 familias, como meta de la primera fase para atender en el Municipio	Atención psicosocial inmediata y salud integral para las víctimas o personas en riesgo del conflicto armado.	PAPSIVI-Secretaría Departamental de Salud		General	Rural y urbano			TEMPRANA Y URGENTE
Proyecto 2014950010073: Fortalecimiento fuerza pública y cuerpo técnico - CTI- del Municipio y Proyecto 2014950010098: apoyo a la implementación del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes en el área urbana	Adquisición de Terreno. Adquisición de un vehículo para el CTI. Suministro de (06) Motocicletas - para el Batallón Adquisición de 47 Cámaras de seguridad Adquisición de 2 CAI móviles Integrado 123 Modelo de vigilancia por cuadrantes	Policia y Ejército Nacional. Alcaldía	Consejo de Seguridad CMJT Comunidades	General	Rural y urbano	2,592,001,250		TEMPRANA Y URGENTE
Libretas militares a víctimas de la violencia y jóvenes en riesgo	Difusión del Protocolo de Atención Libretas Militares a Víctimas de la Violencia	CRARIV	SNARIV		Temprana Urgente			



11. INDICADORES DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento, monitoreo, control y evaluación del Plan de Prevención y Atención de Reclutamiento Forzado con Enfoque Diferencial, se realizará al interior del Subcomité Municipal de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición y/o Comité Territorial de Justicia Transicional.

El seguimiento deberá estar centrado en cada uno de los indicadores formulados en el PAT, para conocer la respuesta institucional integral hacia la garantía de derechos de la(s) persona(s), familia(s) o comunidad(es) afectada (s) o vulnerables.

El Enlace Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia, hará seguimiento a los compromisos y respuesta institucional, para casos donde los afectados sean NNA y el Enlace Municipal Indígena hará seguimiento a los compromisos y respuesta institucional, para casos donde los afectados sean indígenas.

Insumos que se tendrán en cuenta para el proceso de seguimiento, control y evaluación, que nos permitirá la recolección de información oportuna y verás con el fin de medir el avance en la implementación de cada medida propuesta en el instrumento:

- Informes y actas del Consejo de seguridad
- Resultados del PAT componente de prevención y protección, Matriz 4 y 5
- Cumplimiento del Plan Operativo del Plan Integral de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición Municipal
- Plan operativo del Subcomité de PPNR
- Plan Operativo del CMJT
- RUSICST.
- FUT.

Para tal fin es necesario que la Alcaldía Municipal designe un funcionario o servidor público encargado de sistematizar la información de los insumos anteriores, suministrada por las instituciones responsables en el tema, en los tiempos previstos para las evaluaciones periódicas o cuando se requiera que se consolide la información y se presente a las instancias del Comité/Subcomité; o en caso de seguimiento o control institucional o comunitario, cuando se requiera.

Para efectos de ajustes y evaluación periódica del presente Plan en Comité o Subcomité, los tiempos serán:

Aprobación: Diciembre 2014

Primer ajuste y seguimiento: Junio 2015

Tercer ajuste y evaluación: Diciembre 2015



BIBLIOGRAFIA

- ✓ Acta CMJT 012-2014, del 24 de noviembre de 2014 – Plan de Mejoramiento RUSICST
- ✓ Decreto 4800 de 2011
- ✓ Defensoría del Pueblo y UNICEF, 2006; ONU, 2009, Watchlist, Año 2012
- ✓ Diagnóstico Territorial San José del Guaviare 2012 – Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
- ✓ Documento ASIS, Secretaria Departamental de Salud, Año 2014
- ✓ Documento Plan de Contingencia Municipio San José del Guaviare, año 2013
- ✓ Enlace Departamental en Salud de población afrocolombiana, Año 2014
- ✓ Enlace Municipal de población en situación de discapacidad y adulto mayor, 2014
- ✓ Información de la Policía Nacional, Año 2014
- ✓ Informe del SAT de la Defensoría del Pueblo –diciembre 2014.
- ✓ Informe del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Año 2014
- ✓ Ley 1098 de 2006
- ✓ Ley 1448 de 2011
- ✓ Ley 48 de 1993
- ✓ Plan de Acción Territorial 2012-2015
- ✓ Plan de contingencias del Municipio de San José del Guaviare –Año 2014
- ✓ Plan de Retornos y Reubicaciones Municipio San José del Guaviare, Unidad de Víctimas, Año 2014
- ✓ Prevenir el reclutamiento y utilización de NNA es asunto de todos, Septiembre Año 2011
- ✓ Plan de Prevención, Protección Departamento, Año 2014 – documento formulado con participación activa de Municipios del Guaviare
- ✓ Protocolo de Atención Libretas Militares a Víctimas de la Violencia, Año 2013
- ✓ PUENTES PUENTES July Marcela, Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, FLACSO Mexico,Año 2012
- ✓ Sexta Nota de Seguimiento al informe de riesgo emitido en el año 2007, ° 002-14 del informe de riesgo N° 027-07 A.I
- ✓ Unidad de Víctimas, Registro Único de Víctimas – RUV, Diciembre 2013. Ministerio de Salud y Protección Social, Bodega de datos SISPRO.
- ✓ www.reclutamiento.mil.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ALCALDÍA MUNICIPAL



Libertad y Orden

ANEXO